

SECCIÓN IV

PROGRAMAS DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

- Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y Notaría
- Comisión de Evaluación Judicial
- Oficina de Inspección de Notarías
- Negociado para la Administración del Servicio de Jurado
- Programa de Educación Jurídica Continua
- Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial
- Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos
- Programa de Prensa, Orientación y Relaciones con la Comunidad
- Programa de Litigantes por Derecho Propio (PRO SE)
- Programa de Servicios Sociales
 - Unidad Social de Relaciones de Familia y Menores
 - Clínica de Diagnóstico
 - Taller de Padres y Madres para Siempre
- Programa Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (“Drug Court”)
- Programa de Violencia Doméstica
- Proyecto Justicia para la Niñez (antes “Court Improvement”)
- Programa de Salas Integradas de Relaciones de Familia y Menores
- Programa de Servicios Bibliotecarios
- Programa de Administración de Documentos
- Transferencia y Donaciones de Equipos y Materiales

JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y NOTARÍA

Este organismo reglamenta la admisión al ejercicio de la abogacía y la notaría en Puerto Rico. Con ese propósito, la Junta Examinadora diseña, administra y corrige los exámenes de reválida de Derecho General y Derecho Notarial, y orienta a los (as) aspirantes a ejercer la profesión de abogacía en Puerto Rico.

La Junta sirve a los (as) egresados(as) de las Escuelas de Derecho de Puerto Rico, Estados Unidos y del extranjero que aspiran a ejercer la profesión de abogacía en Puerto Rico.

Indicadores

Durante el año fiscal 2008-09 se han llevado a cabo dos exámenes de revalida: uno en septiembre 2008 y otro en marzo del 2009.

El total de aspirantes del año fiscal 2008-09 corresponde a las solicitudes recibidas y aspirantes que tomaron los exámenes en ambas convocatorias. Sin embargo, el porcentaje de aprobados en este año fiscal se refiere a los que aprobaron en la reválida de septiembre de 2008 solamente, ya que los resultados de la reválida de marzo de 2009, no están disponibles aun.

Durante los años fiscales 2007-08 y 2008-09 la Junta Examinadora registró los siguientes valores en sus indicadores:

Indicadores	Año Fiscal 2007-08	Año Fiscal 2008-09
<i>Reválida General</i>		
Total de solicitudes de examen de reválida general procesadas	1,406	1,462
Total de aspirantes que tomaron el examen de reválida general	1,159	1,178
Por ciento de aspirantes que aprobaron el examen de reválida general	42%	*46%
<i>Reválida Notarial</i>		
Total de solicitudes de examen de reválida notarial procesadas	832	881
Total de aspirantes que tomaron el examen de reválida notarial	750	786
Por ciento de aspirantes que aprobaron el examen de reválida notarial	62%	*60%

*Los porcentos indicados se refieren a los que aprobaron la reválida de septiembre de 2008, ya que los de la reválida de marzo no están disponibles aun.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN JUDICIAL

La Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, 4 LPRA Secciones 71-74, le impartió carácter de ley a la Comisión de Evaluación Judicial, la cual fue creada a iniciativa de la Rama Judicial en el año 1988. Esta Comisión evalúa el desempeño judicial de los jueces y juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia. Entre los objetivos principales de la Comisión de Evaluación Judicial está el proveer información que fomente el compromiso de los jueces y juezas con su propio mejoramiento profesional; recomendar programas de educación continua y mejoramiento profesional para cada juez o jueza evaluado(a); atender efectivamente las necesidades de la Judicatura; recomendar una asignación más eficiente y un mejor uso de los recursos judiciales y hacer recomendaciones a otras ramas de gobierno relativas a la renominación y ascenso de jueces y juezas.

A través de las evaluaciones que realiza la Comisión de Evaluación Judicial se identifican las áreas en las que cada juez o jueza posee mayores destrezas y las que necesitan fortalecimiento. Una vez se identifica una deficiencia, se trabaja para corregir la misma, ya sea con programas de educación jurídica continua o a través de la Academia Judicial Puertorriqueña. La meta es mantener en todo momento una Judicatura de excelencia, que cumpla cabal y eficientemente con las exigencias de la ciudadanía y que se esfuerce por facilitar y agilizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

Durante el año fiscal 2007-08, los trabajos de la Comisión de Evaluación Judicial estuvieron principalmente dirigidos a mantener al día las evaluaciones periódicas de los jueces y juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia.

En la consecución de esta meta, la Comisión realizó 90 evaluaciones del desempeño judicial de miembros de la judicatura, durante el año fiscal 2007-08. Estas evaluaciones se realizaron como resultado del trabajo que efectuó el personal técnico de la Comisión, quien tramitó el envío de 14,328 cuestionarios de evaluación a abogados(as), procuradores(as), fiscales y funcionarios(as) de los tribunales. Además, el Investigador de la Comisión realizó 1,175 entrevistas a funcionarios(as), jueces y juezas, miembros de la comunidad jurídica y de la comunidad en general. Asimismo, en la oficina se llevaron a cabo 18 reuniones en las que los jueces y juezas que estaban bajo evaluación tuvieron la oportunidad de comparecer ante la Comisión en pleno.

Además, durante ese periodo, y con la colaboración del Colegio de Abogados de Puerto Rico, la Oficina de Evaluación Judicial continuó implementando la práctica de notificar periódicamente, mediante correo electrónico, a la matrícula del Colegio los nombres de los miembros de la Judicatura que serían evaluados durante el próximo ciclo de evaluación y se

incluyó, además, un enlace mediante el cual pueden acceder la página de la Comisión y enviar sus comentarios.

Por otra parte, durante ese año fiscal la Comisión de Evaluación Judicial continuó trabajando sobre el borrador del Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia y se desarrollaron criterios de evaluación a ser utilizados en las evaluaciones, motivadas por solicitudes de ascenso al Tribunal de Apelaciones, lo cual será parte del mencionado reglamento.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

Durante los primeros ocho meses del año fiscal 2008-09 la Comisión realizó 64 evaluaciones del desempeño judicial de los miembros de la Judicatura. Para realizar estas evaluaciones, la Oficina de Evaluación Judicial consultó a 10,857 abogados(as), procuradores(as), fiscales y funcionarios(as) de la Rama Judicial. Además, el Investigador de la Comisión realizó 594 entrevistas a funcionarios(as) y miembros de la comunidad jurídica. Asimismo, se realizaron 8 reuniones para que los (as) evaluados(as) comparecieran ante la Comisión en pleno.

De otro lado, durante el corriente año fiscal la Comisión logró la adquisición del equipo *For The Record* (FTR), así como la implantación de ese sistema de grabación en sus reuniones de evaluación. A su vez, se incorporó formalmente al proceso de evaluación la revisión de grabaciones al azar de vistas celebradas por los jueces y juezas en proceso de evaluación.

Por otra parte, la Comisión puso en marcha la etapa final de revisión del cuerpo normativo con el que espera dotar de mayor confiabilidad y estabilidad el proceso de evaluación judicial. A tales fines, se redactó lo que se espera constituya el último borrador del Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia, el cual entrará en vigor en los próximos meses.

Finalmente, la Oficina de Evaluación Judicial logró un compromiso de parte de algunos Presidentes de delegaciones del Colegio de Abogados para la designación de un abogado o abogada que tendrá la encomienda de recoger el sentir de los miembros de su delegación con respecto a los jueces y juezas incluidos(as) en determinado periodo de evaluación. Además, se implantó el programa para obtener información directamente de la base de datos de TRIB a través del sistema EVALJUEZ, con lo cual se agilizó la elaboración de los listados de abogados(as) a ser consultados(as) durante el proceso de evaluación.

Indicadores	AF 2007-08	AF 2008-09*
Jueces evaluados	90	64
Cuestionarios enviados	14,328	10,857
Entrevistas	1,175	594
Reuniones con jueces evaluados	18	8

*Desde jul. 08 a feb. 09

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

Durante los meses que le restan al año fiscal 2008-09 y durante el año fiscal 2009-10, la Oficina de Evaluación Judicial continuará dedicando sus esfuerzos humanos y técnicos a mantener al día las evaluaciones periódicas de los jueces y juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia y realizar dentro del término dispuesto en ley las evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso o renominación.

Del mismo modo, la Comisión de Evaluación Judicial se propone culminar o iniciar los siguientes proyectos:

- Concluir el proyecto de automatización del proceso de evaluación judicial (SADEJ).
 - Adquirir equipo de lector óptico y culminar el desarrollo y adquisición de las correspondientes hojas de contestación para el lector óptico.
 - Continuar con la celebración del “Cuadro de Excelencia”, en reconocimiento a un desempeño judicial excepcionalmente bien calificado.
 - Desarrollar cuestionarios de evaluación para consultar a los jurados como parte del proceso de evaluación de jueces y juezas de lo criminal.
- Iniciar el primer ciclo de evaluación sobre labor, productividad y carga judicial de los jueces y juezas del Tribunal de Primera Instancia.
 - Realizar consultas a los jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones sobre el desempeño de los magistrados que han sido revisados por dicho Foro y que solicitan ascenso al mismo.
 - Publicar y poner en vigor el Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia.
 - Obtener acceso al sistema ACTJ-16, lo que le permitirá al personal de la Comisión recopilar información detallada en relación a casos ventilados ante jueces y juezas municipales.

OFICINA DE INSPECCIÓN DE NOTARÍAS (ODIN)

La Oficina de Inspección de Notarías está adscrita al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Tiene como propósito cumplir a cabalidad las siguientes actividades:

- Inspeccionar todas las Notarías del país.
- Administrar el Registro General de Competencias Notariales, creado en virtud de la Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario, (Ley Núm. 282 del 21 de agosto de 1999) con acceso WEB para la radicación electrónica que incluye:
 - el Registro de Poderes
 - el Registro de Testamentos
 - el Registro de Prohibiciones
 - la Unidad de Índices Notariales y, eventualmente
 - el Registro de Asuntos no Contenciosos ante Notario
- Administrar el Archivo de Índices Notariales.
- Mantener los datos profesionales y personales de los notarios actualizados y autorizar el traslado de protocolos, cambios de sellos, firma, rúbrica y dirección, los cuales próximamente podrán ser tramitados a través del Registro Único de Abogados.
- Supervisar los Archivos Notariales de once Distritos.
- Administrar los Archivos Notariales de San Juan y Ponce.
- Expedir por conducto de la Directora de la Oficina de Inspección de Notarías, con exclusión de cualquier otro funcionario, copias de las escrituras que obren en los Protocolos que tengan sesenta años o más e incluso, en los casos de Protocolos trasladados al Archivo general de Puerto Rico que mantiene bajo su custodia de conformidad con la Ley Notarial de Puerto Rico.
- Adoptar y publicar las instrucciones generales de la competencia de la Directora de la ODIN según dispone la Regla 76 del Reglamento Notarial de Puerto Rico y remitirlas al Colegio de Abogados de Puerto Rico para su difusión a los notarios.
- Investigar quejas bajo la Regla 14(d) del Reglamento del Tribunal Supremo.
- Preparar los informes sobre Obra Notarial incautada y, Solicitudes de Reinstalación.
- Tramitar las cesaciones voluntarias e involuntarias por incompatibilidad del cargo que acepta el funcionario público o por fallecimiento e incapacidad.

- Preparar aquellos memoriales explicativos sobre proyectos de ley que de alguna forma u otra se relacionan con la notaría.
- Orientar a los profesionales de la notaría e impartir seminarios con el fin de lograr la excelencia de la función notarial.

Para fines notariales, Puerto Rico está dividido en las mismas trece regiones judiciales en que está constituido el Tribunal de Primera Instancia. Estas regiones, que cubren una extensión territorial de 8,960 kilómetros cuadrados, varían de tamaño, fluctuando entre 1,141 kilómetros cuadrados en la de Ponce, a 122 kilómetros cuadrados en la de San Juan.

El número de municipios incluidos en estas regiones varía, de diez en la Región de Bayamón a sólo uno en la Región de San Juan. De igual manera, la cantidad de población servida en las regiones notariales registra grandes diferencias.

Para marzo de 2008, el número de Notarios y Notarias ascendió a 8,174, el mayor incremento se registró en la Región de San Juan. Al 15 de mayo de 2009, el número de notarios admitidos ascendió a 8,521.

Indicadores de Resultados de la Oficina de Inspección de Notarías
Comparación de indicadores en dos periodos equivalentes a julio 2007 a febrero 2008 y julio 2008 a febrero 2009

Indicadores	Valores AF 2007-08 (jul. 2007 – feb. 2008)	Valores AF 2008-09 (jul. 2008 – feb. 2009)
Número de notificaciones inscritas de testamentos nuevos	4,131	7,170
Número de certificaciones de escrituras de testamentos nuevos	3,207	5,359
Número de certificaciones de escrituras de testamentos vigentes	773	2,179
Número de certificaciones negativas de testamentos	13,211	23,780
Número de certificaciones acreditativas	2,522	5,240
Número de notificaciones inscritas de poderes nuevos	12,215	21,045
Número de certificaciones de poderes nuevos	10,035	18,723
Número de certificaciones de poderes vigentes	1,819	3,494
Número de complementarias	386	864
Número de certificaciones acreditativas	2,619	6,745
Número de instrumentos públicos inspeccionados	162,490	222,707
Número de asientos de testimonios examinados	475,690	1,263,372
Número de registros de testimonios aprobados	397	874
Número de protocolos aprobados	1,180	4,002
Promedio mensual de índices notariales registrados al mes	8,500	8,103
Número de Informes de Actividad Notarial recibidos	7,000	7,654
Número de certificaciones de índices	1,874	2,005
Número de expedientes de quejas contra notarios(as) recibidos	35	32
Número de informes de casos llevados al Tribunal Supremo (Quejas)	39	61
Número de informes de casos llevados al Tribunal Supremo (sobre estados de la notaría)	11	17
Número de seminarios para notarios(as) ofrecidos	5	5
Número promedio de participantes por seminario	130	130

Digitalización de los Registros de Poderes y Testamentos e Índices Notariales

Mediante el uso de la tecnología de imágenes, se reducirá el tiempo de respuesta de las solicitudes de certificaciones sobre la existencia de poderes y testamentos. También, se digitalizarán los índices mensuales de notarios actualmente archivados en ODIN para disminuir el almacenamiento de papel, lo cual a su vez disminuirá el tiempo de respuesta a las solicitudes de certificaciones de este tipo.

Se utiliza la tecnología de imágenes para digitalizar los registros de notificaciones de poderes y de testamentos que custodia la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN), asegurando la calidad en la legibilidad y nitidez de las imágenes contenidas en los documentos. A estos efectos, se han realizado las tareas siguientes:

- En una base computarizada (PRONO) se encuentran registradas todas las Notificaciones de Testamentos (NT) del 1932 al presente y las Notificaciones de Poderes (NP) del 1937 al presente. En dicha base también se registra la información que se desprende de los índices que mensualmente se reciben de los 8,486 notarios.
- Continúa el adiestramiento a los (as) usuarios(as) de la Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo en la utilización de los nuevos equipos y programas.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

- Se reflejó un aumento en la cantidad de protocolos aprobados durante el presente año fiscal.
- Se continúan emitiendo las Certificaciones Negativas de testamentos en papel de seguridad con la firma pre-impreso y el ensobrado mecanizado. Así también, se comenzó la expedición de certificación acreditativa de poderes y testamentos en papel de seguridad.
- Se ha agilizado significativamente el tiempo de respuesta a estas solicitudes, las cuales con el uso continuo de tecnología se han logrado expedir al momento.
- En el Archivo Notarial de San Juan se expidieron un total de 2,033 copias certificadas en las que se cancelaron sellos de rentas internas por valor de \$23,109 y el Erario recibió \$32,190 por concepto de honorarios pagados en comprobantes de la Colecturía. Cabe mencionar que un total de 103 copias para uso oficial fueron expedidas, las cuales, no cancelaron aranceles por estar exentas por disposición de ley.
- En el Archivo Notarial de Ponce se expidieron 360 copias certificadas en las que se cancelaron sellos de rentas internas por valor de \$3,354 y el Erario recibió \$6,560 por concepto de honorarios pagados en comprobantes de la Colecturía.

- A principios del año fiscal 2009 se comenzó una inspección extraordinaria, limitada exclusivamente al cumplimiento del deber de adherir y cancelar los correspondientes aranceles en los instrumentos públicos autorizados por los notarios. Al presente, dicha inspección ha reflejado que durante el periodo del 11 de febrero al 15 de mayo, los cuales se reducen a 63 días laborables, de los 123 notarios inspeccionados, se corroboró la autorización de negocios jurídicos valorados en \$29,260,122 en los que se detectaron unas deficiencias arancelarias ascendentes a \$1,023,329 entre sellos de rentas internas, Sociedad para la Asistencia Legal y el de impuesto notarial el cual, es una obligación que corresponde directamente al notario.¹
- Se inició el proyecto de Radicación Electrónica de Índices Notariales (REIN) con un nuevo ciclo de pruebas que incorporó un grupo mayor de notarios (aproximadamente 62 notarios voluntarios). A partir del primero de mayo del 2009 este grupo de notarios radicarán sus índices por la vía electrónica. Este cambio permitirá evaluar las labores a nivel administrativo de la ODIN en cuanto a la agilidad del manejo de la información y el ahorro de gastos operacionales.

¹ Una vez el Inspector de Notaría detecta las deficiencias arancelarias les da 10 días para cumplir con la Ley y subsanar la deficiencia, y evitar se notifique a la Directora de ODIN y al Tribunal Supremo. La experiencia ha demostrado que inmediatamente que se les notifica la deficiencia, para la próxima visita, el notario procede a comprar los aranceles y cumplir con la Ley.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

- Se continúan emitiendo las Certificaciones Negativas de Testamentos en papel de seguridad, con la firma pre-impresa y el ensobrado mecanizado. Así también se comenzó la expedición de Certificaciones acreditativas de poderes y testamentos en papel de seguridad.
- Se ha agilizado significativamente el tiempo de respuesta a estas solicitudes, las cuales, con el uso continuo de tecnología, se han logrado expedir al momento.
- Con la conclusión de la entrada al Registro del lastre de notificaciones de poderes, se redujo significativamente la respuesta a las solicitudes acreditativas, las cuales, en su mayoría, se expiden al momento.
- Gracias a la iniciativa de los funcionarios del Archivo Notarial de San Juan y del Registro de Poderes y Testamentos, actualmente se le ofrece un mejor servicio a los ciudadanos y notarios quienes solicitan copias certificadas de testamentos o poderes y se les incluye previo el pago de aranceles la Certificación Acreditativa de Vigencia al momento.
- Nuestra Oficina cuenta con 19 inspectores, de los cuales actualmente tenemos tres puestos vacantes, que cubren todos los notarios de Puerto Rico, ascendente a

8,521 notarios, incluyendo a Vieques y Culebra. Hemos desarrollado un plan de inspección por áreas, comenzando con los notarios que mantienen un severo atraso y limitando las reinspecciones a una o dos visitas. Se ha logrado actualizar las inspecciones hasta el año 2000, quedando un total de 76 notarios en atraso. A partir del 2000 hasta el presente quedan 2,644 notarios sin inspeccionar.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

- Concluir la reestructuración administrativa de la ODIN para lidiar con el aumento progresivo de notarios, garantizar una fiscalización más eficiente de este ejercicio y una mayor accesibilidad a la ciudadanía en general.
- Continuar con las pruebas de la radicación electrónica de los índices notariales y próximamente, de las notificaciones de poderes y testamentos previo su implementación permanente.
- Comenzar la segunda fase de la mecanización del Registro General de Competencias Notariales, creado en virtud de la Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario (Ley Núm. 282 del 21 de agosto de 1999). Esperamos concluir para finales del mes de agosto del 2009 los Manuales de Procedimiento del Registro.
- También, se presentará ante la consideración del Tribunal Supremo el borrador del Reglamento de

Asuntos No Contenciosos ante Notario para su correspondiente análisis, revisión y aprobación. Una vez aprobado, se comenzará a coordinar la adquisición de los recursos mínimos en términos de personal, equipo y adiestramientos necesarios para su implantación, previa la asignación de los fondos necesarios para ello.

- Concluir dentro de la reestructuración administrativa de la ODIN la creación de la Unidad de Apoyo Tecnológico que impacta todas las oficinas relacionadas a la ODIN, como por ejemplo: la Academia Judicial, Programa de Educación Jurídica Continua, Registros de la Propiedad, Colegio de Abogados de PR, etc.
- Culminar la modernización del Portal de la ODIN para lidiar con el aumento progresivo del notariado, garantizando mayor accesibilidad a éste y de la ciudadanía en general.

NEGOCIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE JURADO

El Negociado tiene a su cargo el seguimiento a la implantación de la Ley Núm. 281 de 27 de septiembre de 2003, según enmendada, que garantiza el derecho a juicio por jurado mediante un procedimiento de selección al azar de los miembros del jurado.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

- Agilizamos y aumentamos el envío de cuestionarios para los jurados potenciales ampliando el Registro de personas elegibles para servir como jurados.
- Continuamos desarrollando la impresión de los nombres y las direcciones de los jurados potenciales en los cuestionarios. Este logro se debe a un esfuerzo colaborativo entre la Directoría de Informática y la Imprenta de la Rama Judicial.
- Continuamos desarrollando la programación del sistema de información (JURA).
- Continuamos la campaña publicitaria para educar a la ciudadanía. En colaboración con la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad, asistimos a varias actividades de orientación a la ciudadanía.
- Ofrecimos los adiestramientos de servicio y manejo de jurados para los alguaciles encargados(as) de jurados.
- Desarrollamos la programación para la entrada de datos de la primera parte de los Cuestionarios de Evaluación de la Experiencia del Servicio de Jurado.
- Ofrecimos adiestramientos a las juezas y jueces de nuevo nombramiento sobre las funciones del Negociado de Jurados y los procedimientos pertinentes a los casos por Jurado.
- Culminamos la primera parte de la programación para contabilizar los datos estadísticos.
- Incorporamos la presentación de un video de orientación para los candidatos y las candidatas a jurado en todas las Regiones Judiciales. El video fue preparado por la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad.
- Elaboramos un Plan de Trabajo Preliminar para establecer las necesidades y planificación de los proyectos del Negociado.
- Finalizó la contratación del programa para actualizar las direcciones y reducir la correspondencia devuelta, ampliando el registro de candidatas y candidatos potenciales.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

- Concluimos la entrada de datos de los Cuestionarios de Evaluación de la Experiencia del Servicio de Jurado y rendimos el primer informe.
- Culminamos los adiestramientos de servicio y manejo de jurados al personal de Secretaría.
- Generamos tablas de los informes estadísticos trimestrales utilizando la aplicación desarrollada.
- Incorporamos en la página de Internet del Negociado el video de orientación para los candidatos y las candidatas a jurado. El video puede ser accesado en <http://www.ramajudicial.pr/Jurado/video/index.htm>
- Iniciamos la fase de desarrollo de la aplicación para actualizar las direcciones en nuestra base de datos y reducir la correspondencia devuelta.
- Se aumentó la cantidad correspondiente a las dietas que reciben las candidatas y los candidatos a jurados.
- Comenzamos el trámite de envío de cartas para los (as) ciudadanos(as) que remiten los cuestionarios incompletos a través del correo electrónico.
- Recibimos la cotización para la adquisición de un lector óptico. La propuesta incluye la composición y el diseño de los formularios.

- Con la colaboración de la Directoría de Informática y la imprenta de la Rama Judicial, desarrollamos la programación y el envío de datos en las tarjetas para el procedimiento de emergencia.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

- Concluir la actualización de las direcciones de los ciudadanos(as) en la base de datos del sistema de información (JURA).
- Culminar la programación para agilizar la entrada de datos en las Regiones Judiciales.
- Concluir la fase de conceptualización del proyecto de reingeniería del sistema de información (JURA).
- Implementar el envío de las Terceras Notificaciones para los(as) ciudadanos(as) que no respondieron los cuestionarios iniciales (primera y segunda notificación).

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

- Automatizar el envío de las cartas a los ciudadanos para reducir el trámite de preparación de cartas para los (as) ciudadanos(as) que remiten los cuestionarios incompletos.
- Culminar el proyecto de re-ingeniería del sistema de información (JURA).

- Mejorar la página del Negociado en el portal de la Rama Judicial para facilitar el acceso a la información.
- Incorporar en la página del Negociado un cuestionario de salida para encuestar la opinión de la ciudadanía en relación al servicio de jurado.
- Desarrollar un programa para registrar y recopilar la información del cuestionario de salida.
- Desarrollar e implementar un servicio interactivo en la página del Negociado para las candidatas y candidatos a jurados.
- Desarrollar el proyecto del código de barra en las citaciones.
- Adquirir el lector óptico para la depuración y entrada de datos de los cuestionarios iniciales (primeras, segundas y terceras notificaciones) y los Cuestionarios de Evaluación del Servicio de Jurados.
- Adquirir e instalar el sistema telefónico automatizado (Interactive Voice Response System) para el Negociado.
- Ofrecer adiestramientos de trabajo en equipo para todos(as) los (as) funcionarios (as) que trabajan con los jurados en las Regiones Judiciales.
- Ofrecer adiestramientos de capacitación de los procedimientos de entrada de datos al sistema de información (JURA) para el personal de Secretaría.
- Continuar desarrollando la aplicación que genera los informes estadísticos trimestrales.
- Intensificar la campaña de educación del servicio de jurado y fomentar la participación de la ciudadanía.
- Coordinar y desarrollar la actividad - Semana del Jurado Puertorriqueño.
- Desarrollar la integración del programa de compensación de jurados en el sistema de información (JURA).
- Iniciar y desarrollar la programación para la entrada de datos de la segunda parte de los Cuestionarios de Evaluación de la Experiencia del Servicio de Jurado. La segunda parte recopila datos demográficos.
- Desarrollar más indicadores para la elaboración de los informes de los cuestionarios de evaluación de servicios.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA (PEJC)

El Programa de Educación Jurídica Continua fue creado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en virtud de su facultad inherente para reglamentar la profesión de la abogacía y la notaría en Puerto Rico en conformidad con el Reglamento de Educación Jurídica Continua, aprobado el 30 de junio de 1998, y el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, aprobado el 8 de abril de 2005.

El Programa está adscrito al Tribunal Supremo, pero opera desde la Oficina de Administración de los Tribunales.

La misión de este Programa es promover el desarrollo de los profesionales del Derecho para mantener un alto grado de excelencia en el ejercicio de la profesión, a través del estudio y participación en programas educativos. A tales efectos, el Programa tiene la encomienda de ejercer su función reguladora y acreditadora con el fin de lograr el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.

El Programa requiere a todos los abogados y abogadas completar cada dos años veinticuatro horas-crédito de educación continua. Además, requiere a los abogados y abogadas, al menos cuatro créditos en temas de ética profesional y a los notarios y notarias al menos seis créditos vinculados con el derecho notarial.

Las principales metas del Programa de Educación Jurídica Continua son:

- Promover el desarrollo de ofertas académicas de calidad y excelencia que contribuyan a la actualización de conocimientos, desarrollo de nuevas destrezas, mejoramiento de aspectos prácticos del ejercicio de la profesión y aplicación de los cánones de ética profesional.
- Propiciar el desarrollo de cursos de educación continua que cumplan con los estándares de calidad y requisitos establecidos en el Reglamento del Programa.
- Regular, acreditar y certificar el cumplimiento de los proveedores y profesionales del Derecho con el Reglamento del Programa.
- Promover la divulgación efectiva de los ofrecimientos académicos disponibles.
- Implantar metodologías de enseñanza avanzada que faciliten la educación de adultos profesionales.
- Constatar que los cursos se lleven a cabo, conforme lo presentado al Programa, incluyendo la calidad de los recursos y materiales utilizados.
- Establecer procesos administrativos efectivos y eficientes utilizando las tecnologías de información que faciliten la disponibilidad, accesibilidad y manejo de la misma.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

- Se procesaron 2,412 solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho, 195 solicitudes de aprobación de cursos de proveedores y se aprobaron 235 ofrecimientos (incluyendo repeticiones de cursos).
- Se implementó por parte de los proveedores una hoja de evaluación de cursos uniforme provista por el Programa.
- Se cumplió con el Plan de Auditorías de cursos que incluía aproximadamente dos cursos auditados al mes.
- Se mantuvo disponible a través de Internet un calendario de cursos aprobados, una lista de cursos acreditados, información para colegiados inactivos y las Resoluciones de la Junta de Educación Jurídica Continua, así como otra información de orientación para proveedores y profesionales del Derecho.
- Se ofreció Taller para Proveedores sobre desarrollo y redacción de objetivos educativos.
- Se crearon y revisan continuamente los procedimientos y formularios necesarios para los diferentes trámites al amparo del Reglamento y su publicación en Internet.
- Se otorgó la primera licencia de proveedor certificado al Programa de Educación Jurídica Continua de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Resultados o logros obtenidos en el vigente año fiscal 2008-09

- Se procesaron 1,840 solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho, 151 solicitudes de aprobación de cursos de proveedores y se aprobaron 191 ofrecimientos (incluyendo repeticiones de cursos).
- Se completó el proceso de evaluación y se otorgaron licencias de proveedor certificado: 1) al Instituto de Educación Práctica del Colegio de Abogados de Puerto Rico y a los programas de educación jurídica continua de las siguientes escuelas de Derecho; 2) Universidad de Puerto Rico; 3) Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; y 4) la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos.
- Se facilitó el acceso a la información sobre acreditaciones mediante la generación de balances y su publicación en el Registro Único de Abogados del Tribunal Supremo.
- Se generaron Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento para los profesionales del Derecho, cuyo periodo de cumplimiento venció en diciembre de 2008, así como enero y febrero de 2009.

Indicadores	AF 2007-08	AF 2008-09*
Solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho	2,412	1,840
Solicitudes de aprobación de cursos de proveedores	195	151
Aprobación de cursos incluyendo repeticiones	235	191
Licencias otorgadas a instituciones educativas como proveedores de servicios	1	4

* Desde julio 08 a febrero 09

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

- Aceptar la aplicación para el manejo administrativo y técnico de toda la información relacionada a los cursos de los proveedores y la acreditación de los cursos tomados por los abogados o abogadas y los notarios o notarias.
- Realizar una encuesta sobre las necesidades educativas de los profesionales del Derecho.

Planes y Principales Iniciativas y Actividades para el próximo año fiscal 2009-10

Con relación a los profesionales del Derecho:

- Acreditar cumplimiento con el Reglamento mediante Informes de Cumplimiento y generar los Avisos de Incumplimiento según se continúen venciendo los periodos de cumplimiento.
- Considerar, tramitar y notificar determinaciones de solicitudes.
- Promover la divulgación efectiva de cursos aprobados.
- Continuar esfuerzos de orientación sobre requisitos del Programa.
- Continuar facilitando el acceso a la información relativa a las actividades de educación jurídica continua individuales.

Con relación a los proveedores:

- Asesorar sobre el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de manera que el trámite de aprobación de cursos sea ágil y efectivo.
- Promover el uso de metodologías de enseñanzas adecuadas para adultos profesionales, mediante el ofrecimiento de talleres para proveedores y recursos.

- Constatar el cumplimiento con los requisitos del Reglamento, mediante visitas y auditorías a cursos aprobados por el programa.
- Orientar y propiciar que la oferta académica de los proveedores se ajuste a las necesidades e intereses de los profesionales del Derecho.

En términos de la estructura administrativa:

- Continuar desarrollando una gestión administrativa eficiente y efectiva que permita llevar a cabo las gestiones administrativas para la atención de la clientela.

SECRETARIADO DE LA CONFERENCIA JUDICIAL Y NOTARIAL

El Tribunal Supremo estableció la Conferencia Judicial con el propósito de considerar el estado del sistema judicial, formular planes, sugerir medidas para mejorar el sistema y los procesos judiciales. La Orden del Tribunal Supremo de 10 de octubre de 1957, y órdenes subsiguientes, han delineado y ampliado el alcance de las conferencias judiciales.

El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial es el organismo que planifica y coordina las sesiones de la Conferencia Judicial. Además, brinda apoyo jurídico y técnico a los Comités Asesores Permanentes de la Conferencia Judicial y a los comités ad hoc que el Tribunal designe. Al presente están activos y adscritos al Secretariado de la Conferencia Judicial los siguientes: Comité de Reglas de Evidencia, Comité de Reglas de Procedimiento Civil, Comité de Reglas de Procedimiento Criminal, Comité de Igualdad y Género, Comité para la Revisión del Manual de Instrucciones al Jurado, y la Comisión para Evaluar la Función Notarial.

Igualmente, el Secretariado brinda apoyo al Juez Presidente y a los Jueces Asociados y Juezas Asociadas en encomiendas especiales; realiza estudios relacionados con el funcionamiento del sistema de justicia de Puerto Rico; redacta proyectos de reglas, reglamentos y órdenes administrativas y colabora con otras dependencias de la Rama Judicial.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

- Durante el transcurso del año fiscal 2007-08, el Secretariado laboró y brindó asesoramiento legal a los Comités Asesores Permanentes que estaban trabajando para terminar sus informes finales en materia de procedimiento penal y civil.
- Con el apoyo del Secretariado, se llevaron a cabo varios seminarios como parte del plan de divulgación del Proyecto de Reglas de Derecho Probatorio entregado al Tribunal Supremo por el Comité Asesor Permanente de Reglas de Evidencia en abril de 2007.
- El proyecto de reglamento de licencias sabáticas judiciales, elaborado por el Secretariado en el año fiscal anterior, fue objeto de consideración y aprobación convirtiéndose en el primer *Reglamento para la Concesión de Licencias Sabáticas a Jueces y Juezas de la Rama Judicial de Puerto Rico*, ER-208-0001, del 13 de febrero de 2008. (2008 T.S.P.R. 22).
- El Secretariado tuvo a su cargo la celebración de la *Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Conferencia Judicial*, celebrada los días 14 y 15 de febrero de 2008, en la cual se presentaron los proyectos de reglas en materia de procedimiento civil, criminal y de evidencia. Durante la Conferencia, en coordinación con la

Academia Judicial, se ofreció a los miembros de la Judicatura la oportunidad de analizar las reglas propuestas en mesas de discusión en las cuales propusieron cambios a las propuestas de los Comités. Se trabajó en 32 mesas, con la participación de al menos ocho jueces y juezas y un juez o jueza cuya función fue presentar los temas y facilitar la discusión en cada mesa.

- El Secretariado continuó colaborando con el Comité Asesor de Igualdad y Género en la elaboración de su informe. Como resultado, dicho Comité presentó su Informe de Progreso 2006-08 el 28 de octubre de 2008. Además, se completó la evaluación y actualización de los dos proyectos de procedimiento para acciones disciplinarias por hostigamiento sexual sometidos por el Comité que habían quedado pendientes de aprobación desde el 2005. Como resultado de esa labor, quedaron aprobados el *Procedimiento para Acciones Disciplinarias contra Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico por Hostigamiento Sexual*, Resolución ER-2008-02, del 1 de mayo de 2008. (2008 T.S.P.R. 67) y el *Procedimiento para Acciones Disciplinarias contra Funcionarios y Funcionarias de la Rama Judicial por Hostigamiento Sexual*, Orden Administrativa, OAR-JP-2008-93, del 1 de mayo de 2008.
- Así también, en el Secretariado se analizaron las recomendaciones hechas en el Informe Final del Comité para el Estudio de la Asignación de Abogados de Oficio de 2005. Conforme ello, el Secretariado sometió a la consideración del Tribunal un proyecto de

reglamento que quedó aprobado bajo el nombre de *Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio en Procedimientos de Naturaleza Penal*, Resolución ER-2008-03, del 1 de mayo de 2008. (2008 T.S.P.R. 68)

- En este periodo, el Secretariado también dedicó sus esfuerzos a analizar y remitir recomendaciones sobre todas las consultas que nos fueron referidas de la oficina del Juez Presidente.

Resultados ologros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

Durante el año fiscal 2008-09, el Secretariado continuó trabajando en la divulgación de los informes y proyectos presentados por los Comités Asesores Permanentes de Reglas de Procedimiento Civil y Criminal y de las Reglas de Evidencia.

- Específicamente, el Secretariado laboró en la recopilación y análisis de todas las reacciones de la ciudadanía y de la comunidad jurídica, así como de las reacciones surgidas como resultado de la discusión de los proyectos de reglas durante la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Conferencia Judicial de Puerto Rico.
- A mediados de diciembre de 2008, el Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Criminal sometió a la consideración del Tribunal Supremo su *Informe Final y Proyecto de Reglas*, el cual sustituyó la

versión preliminar que fue objeto de examen durante la Conferencia Judicial de Puerto Rico.

- En septiembre del 2008, el Comité para la Revisión del Manual de Instrucciones al Jurado, también adscrito al Secretariado, divulgó la tercera versión del *Proyecto de Libro de Instrucciones al Jurado*, a tenor con el Nuevo Código Penal que entró en vigencia desde mayo de 2005.
- Finalmente, como resultado del proceso de análisis y recomendaciones sometidas a la consideración del Tribunal, quedaron aprobadas las *Reglas de Evidencia de Puerto Rico*, Resolución ER-2009-01, del 9 de febrero de 2009. (2009 T.S.P.R. 35)

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

El Secretariado dedicará sus esfuerzos en los siguientes proyectos:

- Completar el proceso de divulgación de las nuevas *Reglas de Evidencia* y asistir al Tribunal Supremo en la consideración de los Proyectos de Reglas de Procedimiento Civil y Criminal que fueron sometidos en el vigente año fiscal.
- Crear nuevos Comités Asesores Permanentes para Asuntos de Menores y para la Revisión de las Reglas de Administración del Tribunal de Primera Instancia.

- Completar la revisión del Reglamento del Tribunal Supremo.
- Digitalizar e incorporar a la página de Internet del Secretariado el acervo histórico de los informes que se han generado a través de los años.
- Coordinar y realizar una *Conferencia Notarial*.

NEGOCIADO DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Negociado es una dependencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico, adscrita funcional y administrativamente a la Directoría de Operaciones de la Oficina de Administración de los Tribunales (O.A.T.). Fue creado por disposición del Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos (4 L.P.R.A. Ap. XIX) en el 1999.

Propósitos de la Dependencia

- Implantar la política pública de la Rama Judicial en relación con los métodos alternos para la solución de conflictos.
- Servir como recurso para la educación e investigación sobre los métodos alternos.
- Proveer asistencia técnica y adiestramiento a los programas de métodos alternos adscritos a la Rama Judicial.
- Certificar a los interventores y las interventoras neutrales privados(as) que interesen prestar servicios ocasionales a la Rama Judicial.
- Establecer mecanismos de evaluación constante de los programas establecidos en la Rama Judicial.

Un área importante de trabajo del Negociado la ocupa la supervisión de los Centros de Mediación de Conflictos.

Los Centros de Mediación de Conflictos (CMC), iniciados en 1983, son parte de los servicios relacionados con los métodos alternos para la solución de conflictos gestados en la Rama Judicial; y en la política pública está plasmada en el Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos. Actualmente existen 9 Centros en las regiones judiciales de San Juan, Caguas, Carolina, Ponce, Bayamón, Fajardo, Humacao, Utuado y Mayagüez.

La mediación es el servicio principal de los CMC, la cual se ofrece como un modo alternativo y complementario a los tribunales para facilitar la solución de controversias. A través del diálogo, y con la asistencia de un mediador o una mediadora imparcial, cada persona en controversia tiene la oportunidad de presentar su opinión y participar voluntariamente para lograr acuerdos dirigidos a resolver la controversia.

Entre las ventajas de la mediación se encuentran las siguientes:

- rápida y sin costo;
- informal, sin restar seriedad;
- se fomenta la participación y cooperación;
- confidencial; y
- las sesiones son privadas.

Los CMC atienden una diversidad de controversias relacionadas con los asuntos siguientes:

- comerciales;
- comunales;
- familiares;
- interpersonales.

Ejemplos de algunas de las controversias (entre otras):

- Conflictos vecinales;
- Incumplimientos de contratos de servicios;
- Pensión alimentaria;
- Relaciones filiales;
- Controversias entre arrendadores y arrendatarios; y
- Reclamaciones por daños.

Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2007-08

En el año fiscal 2007-08 el personal del Negociado y de los CMC ofreció 55 actividades educativas. Entre otras, hubo conferencias y adiestramientos ofrecidos a jueces y juezas, a estudiantes de universidades en Puerto Rico y a personal de los Centros de Mediación de Conflictos.

Durante este término, el personal participó en 40 adiestramientos profesionales y técnicos.

Además, el Negociado completó 52 orientaciones a los abogados, abogadas y sus clientes referidos del Tribunal de Primera Instancia, para orientación sobre los métodos alternos.

En el área de certificación de profesionales, durante el año fiscal 2007-08, el Negociado concedió 224 certificados a interventores(as) neutrales y 8 certificados a entidades proveedoras de servicio de adiestramiento.

Durante este año fiscal, se ha continuado recibiendo peticiones del Registro por parte de personas, entidades privadas y públicas locales con el fin de conocer a la población de árbitros(as), evaluadores(as) neutrales y mediadores(as) neutrales y mediadores(as) certificados(as) por el Negociado, y de seleccionar a alguno(a) de los (as) interventores(as) que pertenecen al Registro para que ofrezcan servicios en métodos alternos.

Además, el Negociado continúa difundiendo la información sobre los métodos alternos adscritos a los tribunales en Puerto Rico, en el nivel local y en el exterior, mediante la sección dedicada al Negociado y a los Centros de Mediación de Conflictos en el Portal de la Rama Judicial en el Internet. La dirección de la página es <http://www.tribunalpr.org/negmed>.

Conocer el grado de satisfacción de la clientela hacia los servicios recibidos en los Centros de Mediación de Conflictos se ha mantenido como una actividad recurrente durante los últimos años, la cual se realiza durante dos trimestres al año.

Continuamos las evaluaciones periódicas de los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos mediante un cuestionario de opinión entre los y las clientes de los Centros.

Durante el año fiscal 2007-08 se completaron 4,394 cuestionarios de opinión a la clientela. El 97% de las personas que contestaron el mismo, indicaron sentirse satisfechos con el servicio recibido en los CMC.

En este período, además, los CMC atendieron un total de 12,858, entre casos que solamente recibieron orientación y casos que fueron aceptados para mediación. Los casos orientados generalmente son referidos a otras entidades para el manejo de las controversias ya que no cualifican para el servicio de mediación. De los casos que completaron la mediación, el 97% finalizó con acuerdos, porcentaje que se ha mantenido con poca variación en los últimos años.

Del total de casos atendidos en los CMC, el 21% lo fueron casos referidos de salas del Tribunal de Primera Instancia (TPI). El 97% de los casos referidos del TPI que culminaron la mediación finalizaron con acuerdos.

Durante el año fiscal 2007-08 se logró, además, lo siguiente:

- En coordinación con la Academia Judicial se orientaron a los jueces y juezas de nuevo nombramiento sobre los servicios de métodos alternos.
- Se completó junto a la Directoría de Informática el desarrollo y actualización de un banco electrónico de datos sobre las personas certificadas que permita la publicación de registros utilizando diferentes criterios de consulta.

- Se completó el adiestramiento de los mediadores y las mediadoras para la aplicación del nuevo protocolo para intervención en casos con historial de violencia doméstica.
- Se continuó con las orientaciones a los (as) abogados(as) y sus representados, referidos por el Tribunal al Negociado de Métodos Alternos para la orientación sobre los diferentes métodos alternos.
- Se capacitó personal de los Centros de Mediación de Conflictos y el Negociado en Coordinación con la Academia Judicial y OCADE.
- Se llevaron a cabo diversas actividades de orientación sobre los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos llevadas a cabo por el personal de los Centros de las diferentes regiones.
- Se coordinó los servicios con diversas dependencias de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) y las regiones.
- Se dio inicio a una encuesta entre jueces y juezas del TPI dirigida a conocer los criterios de referidos de casos a métodos alternos.

Indicadores de Logro 2007-2008

Indicadores	Valor
Certificación de interventores neutrales	224
Certificación de proveedores de servicios	8
Casos atendidos en los CMC	12,858
Resueltos por mediación	3,439
% casos con acuerdo	97%
Casos referidos a los CMC del TPI	2,740
Resueltos por mediación	1,657
% casos con acuerdo	97%
Cuestionarios enviados a jueces y juezas	155
% de cuestionarios contestados	70%
Orientaciones en el Negociado a abogados y litigantes de casos referidos del TPI	52

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

Educación y Adiestramiento

Entre julio a febrero del año fiscal 2008-09 el personal del Negociado y de los CMC ofreció 34 actividades educativas. Entre otras, hubo conferencias y adiestramientos ofrecidos a jueces y juezas, a estudiantes de universidades en Puerto Rico y a personal de los Centros de Mediación de Conflictos.

Durante este término, el personal participó en adiestramientos profesionales y técnicos.

Certificación de Profesionales

En el área de certificación de profesionales, el Negociado concedió 128 certificados a interventores(as) neutrales y 7 certificados a entidades proveedoras de servicio de adiestramiento.

Durante este año fiscal, se ha continuado recibiendo peticiones del Registro por parte de personas, entidades privadas y públicas locales, con el fin de conocer a la población de árbitros(as), evaluadores(as) neutrales y mediadores(as) neutrales y mediadores(as) certificados(as) por el Negociado, y de seleccionar a alguno(a) de los (as) interventores(as) que pertenecen al Registro para que ofrezcan servicios en métodos alternos.

Además, continuamos difundiendo la información sobre los métodos alternos adscritos a los tribunales en Puerto Rico, a través del Portal de la Rama Judicial en el Internet. La dirección de la página es <http://www.tribunalpr.org/negmed>.

Investigación y Evaluación

Continuamos las evaluaciones periódicas de los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos mediante un cuestionario de opinión entre los y las clientes de los Centros.

Durante el año fiscal 2008-09 se completaron 2,322 cuestionarios de opinión a la clientela. El 97% de las personas

que contestaron el mismo, indicaron sentirse satisfechos con el servicio recibido en los CMC.

En este período, además, los CMC atendieron un total de 8,000, entre casos que solamente recibieron orientación y casos que fueron aceptados para mediación. De los casos que completaron la mediación, el 98% finalizó con acuerdos, porcentaje que se ha mantenido con poca variación en los últimos años.

Del total de casos atendidos en los CMC, el 30% lo fueron casos referidos de salas del Tribunal de Primera Instancia (TPI). El 98% de los casos referidos del TPI que culminaron la mediación finalizaron con acuerdos.

Durante el año fiscal 2008-09 se logró, además, lo siguiente:

- Se completó el adiestramiento del personal de los CMC para el uso del nuevo sistema electrónico estadístico.
- Los supervisores de los CMC y personal del Negociado participó de los adiestramientos del Instituto Gerencial de la OCADE.
- Se llevaron a cabo diversas actividades de orientación sobre los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos llevadas a cabo por el personal de los Centros de las diferentes regiones.
- Se coordinó los servicios con diversas dependencias de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) y las regiones.

- Se culminó una encuesta entre jueces y juezas del TPI dirigida a conocer los criterios de referidos de casos a métodos alternos.

Indicadores de Logro 2008-09

Indicadores	Valor
Certificación de interventores neutrales	128
Certificación de proveedores de servicios	7
Casos atendidos en los CMC	8,000
Resueltos por mediación	2,168
% casos con acuerdo	98%
Casos referidos a los CMC del TPI	2,421
Resueltos por mediación	1,118
% casos con acuerdo	98%

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

- Implantar el CMC en la Región Judicial de Aguadilla.
- Revisar periódicamente los procedimientos y la aplicación de las normativas relacionadas con los métodos alternos para la solución de conflictos, en el marco de la reglamentación vigente de la Rama Judicial.

- Mantener el proceso de supervisión de los Centros de Mediación de Conflictos para propiciar un mejor desempeño profesional de los supervisores(as) y los mediadores(as).

- Promover la capacitación continua de los mediadores y las mediadoras de la Rama Judicial en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y la OCADE.

- Dar inicio a un sistema estadístico electrónico sobre casos atendidos en los Centros de Mediación de Conflictos.

- Concluir la revisión del *Manual de Normas y Procedimientos* de los Centros de Mediación de Conflictos y proponer la adopción de un reglamento para los Centros.

- Continuar la revisión del Reglamento de Certificación y Educación Continua para presentar una propuesta de enmienda.

- Continuar los planes de promoción de servicios de los Centros de Mediación de Conflictos regional en colaboración con la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad.

PROGRAMA DE PRENSA, ORIENTACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Base Legal

El Artículo 2.008 de la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, dispone que: *“El Juez Presidente desarrollará programas y materiales de educación pública, dirigidos a proveer conocimiento básico sobre el sistema de los tribunales, facilitar el entendimiento de las controversias legales, ofrecer información sobre los procesos civiles y criminales, orientar a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades, así como sobre la disponibilidad de métodos alternos para la solución de conflictos”*.

Esa misma ley, en su exposición de motivos, también establece que: *“Es responsabilidad de todos propiciar un sistema de justicia en el que se provea acceso inmediato y económico para atender los reclamos de la ciudadanía, que sea sensible a la realidad particular de los distintos componentes de nuestra sociedad, y que informe a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades así como de todos los aspectos del proceso judicial”*.

Descripción del programa

La Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad (OPRC) de la Oficina de Administración de los Tribunales tiene una serie de encomiendas que se centran en tres áreas principales: Prensa, Comunicación Interna y Relaciones con la Comunidad.

Prensa

La oficina realiza las siguientes actividades relacionadas con prensa electrónica y escrita:

- Hacer recomendaciones sobre la política pública a implantar y divulgar la posición oficial de la Rama Judicial sobre todos los aspectos relacionados con los medios de comunicación masiva, tales como: prensa escrita, radial, televisiva y cibernética.
- Asesorar al Juez Presidente, la Directora Administrativa y a otros funcionarios(as) de la Rama Judicial sobre asuntos de comunicación pública.
- Coordinar entrevistas y presentaciones del Juez Presidente, la Directora Administrativa y otros funcionarios(as) de la Rama Judicial en los medios de comunicación del País.
- Coordinar las conferencias de prensa del Juez Presidente y de la Directora Administrativa.
- Redactar ponencias, mensajes, comunicados de prensa y discursos para el Juez Presidente y la Directora Administrativa.

- Invitar y coordinar con la prensa, la cobertura de diferentes eventos, tales como foros, congresos y conferencias.
- Mantener estrecha relación con representantes de la prensa escrita, radial, cibernética y televisiva y coordinar toda la labor de prensa relacionada con la Rama Judicial.
- Producir y distribuir diariamente entre la prensa un calendario de casos de interés público.
- Proveer información a periodistas sobre asuntos de interés público relacionados a la Rama Judicial.
- Servir como portavoz de la Rama Judicial ante los medios de comunicación.
- Proveer orientación mediante seminarios a periodistas sobre la composición y las funciones de la Rama Judicial, procedimientos judiciales y los servicios que proveen los tribunales.
- Tomar fotografías y videos de las actividades oficiales a los fines de darlas a conocer a través de los medios de comunicación internos y externos.
- Producir y mantener vehículos de comunicación interna para los funcionarios(as) de la Rama Judicial.

Algunas de las herramientas que se utilizan para llevar a cabo estas actividades son los comunicados y conferencias de

prensa, redacción de artículos especiales, entrevistas, seminarios educativos para periodistas, videos de actividades, fotografías y grabaciones de audio. También, se brinda atención a peticiones especiales de los periodistas y se envían opiniones del Tribunal Supremo, resoluciones, estadísticas, informes anuales y otra información de interés para la prensa y el público.

Relaciones con la Comunidad

El Programa de Orientación y Relaciones con la Comunidad lleva a cabo las siguientes actividades:

- Diseñar y ofrecer un amplio programa de orientación a la ciudadanía con relación a las funciones y servicios que se prestan en los tribunales, utilizando los medios de comunicación pública y otros recursos disponibles en toda la Isla.
- Coordinar y desarrollar proyectos o actividades de orientación a la ciudadanía tales como seminarios, campañas de promoción y educativas, charlas y conferencias a escuelas y entidades profesionales.
- Producir folletos informativos, boletines, revistas, carteles, videos y cualquier otro medio que provea información y orientación a empleados(as) y ciudadanía.
- Producir videos educativos.

- Producir la sección Ley y Procesos, que se transmite semanalmente por Univisión Puerto Rico.

Algunos de los medios utilizados para la orientación a la comunidad son los programas radiales y televisivos, seminarios, columnas de orientación en los periódicos, anuncios de promoción e información, charlas y conferencias a asociaciones, entidades educativas y profesionales, cuñas radiales, folletos y videos informativos y campañas de promoción. También se realizan actividades especiales educativas y de información, se participa en convenciones y ferias de información, se lleva a cabo coordinación interagencial y con otras entidades y se publica información en el portal de la Rama Judicial.

Comunicación Interna

En cuanto al área de la comunicación interna, la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad realiza las siguientes actividades:

- Proveer a los(as) empleados(as) información oficial de planes, proyectos y actividades que se estén llevando a cabo en la Rama Judicial así como información relacionada a la política pública que establecen el Juez Presidente y la Directora Administrativa.
- Coordinar actividades educativas o informativas para promover o dar a conocer algún proyecto o asunto especial.

- Producir boletines internos con información dirigida a los jueces y juezas y empleados(as) de la Rama Judicial.

Las siguientes son herramientas que la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad utiliza para la comunicación interna: publicación de un boletín electrónico, coordinación de actividades educativas sobre asuntos o proyectos especiales, fotografías de las actividades de empleados, preparación de videos de actividades de empleados, producción de carteles, revistas, material de promoción y publicaciones especiales y envíos de correos electrónicos por Internet e Intranet.

Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal 2007-08

Prensa

En este año se emitieron 62 comunicados de prensa y se redactaron 9 mensajes para el Juez Presidente y la Directora Administrativa de los Tribunales.

La prensa escrita –El Nuevo Día, El Vocero, The San Juan Star y Primera Hora- publicó alrededor de 93 artículos sobre la Rama Judicial, logrando un ahorro estimado de \$322,539 en publicidad.

La OPRC coordinó alrededor de 14 entrevistas al Juez Presidente, la Directora Administrativa, Jueces Asociados y Juezas Asociadas y funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial.

La Oficina coordinó la participación del Juez Presidente y la Directora Administrativa en una mesa redonda con la Junta Editorial de El Nuevo Día para divulgar la política pública de la Rama Judicial. También, coordinó el lanzamiento del Plan Estratégico mediante entrevista exclusiva con el periódico El Vocero y la serie especial sobre el Negociado para la Administración del Servicio de Jurado con Univisión.

Además, coordinó la cobertura periodística de los actos fúnebres del Juez Asociado Hon. Jaime Fuster Berlingeri, de la XXIV Conferencia Judicial y de la Convención del Hispanic National Bar Association. Además, organizó las conferencias de prensa relacionadas a los acuerdos colaborativos entre la OAT, ASUME y el Departamento de la Familia y entre OAT, la Oficina Legal de la Comunidad y Servicios Legales de Puerto Rico.

Comunicación Interna

El personal de la OPRC cubrió alrededor de 100 actividades y colaboró con las actividades del programa de Apoyo a la Familia de la Rama Judicial.

Tuvo a su cargo la coordinación de la distribución del Plan Estratégico 2007-11 a la Rama Judicial y la comunidad. En febrero 2008, colaboró en los trabajos de la XXIV Conferencia Judicial llevada a cabo en el Hotel Condado Plaza.

Aparte de su publicación semanal, la Oficina ha publicado 4 ediciones especiales de su Portal de Intranet: Semana del Servidor Público, fallecimiento del Juez Asociado Jaime Fuster

Berlingeri, la XXIV Conferencia Judicial y las Justas de la Rama Judicial.

Relaciones con la Comunidad

La OPRC participó en 82 actividades educativas, logrando impactar a alrededor de 5,168 personas.

Otras actividades

Cobertura fotográfica, producciones de vídeo y consultas sobre medios digitales

Durante ese año fiscal el personal realizó dos producciones de vídeo: un documental para la nominación de la ex Jueza Hon. Aida N. Molinary para el premio Mérito Judicial y *Orientación a los candidatos(as) a ser jurados*, realizado con el propósito de brindarles información sobre el proceso de selección de jurado. Con este último vídeo se atiende la Meta Estratégica V.6 del Plan Estratégico (Fortalecer el sistema de administración del servicio de jurados y mejorar su operación).

En cuanto a trabajos audiovisuales, el personal brindó apoyo técnico en más de 10 actividades oficiales de la Rama Judicial como la XXIV Conferencia Judicial. Ofreció asesoría y trabajó en la instalación de los equipos audiovisuales nuevos de la Academia Judicial, el Salón de Manejo de Emergencias, los Salones de Conferencia de la Directora Administrativa y Salón Multiusos del piso 8 de la OAT.

Equipos y nuevas tecnologías

La Oficina adquirió un nuevo equipo que permitió la transición de un sistema de monitoreo de televisión análogo a uno digital, facilitando la grabación diaria de noticias.

También, se completó la instalación de Cable TV, lo que facilita el monitoreo de noticias y sirve de recurso a la Oficina de Legislación y Reglamentos para dar seguimiento a las sesiones en la Asamblea Legislativa.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

Prensa

De julio de 2008 a marzo de 2009 la OPRC emitió 41 comunicados de prensa.

Desde el inicio del año fiscal al presente, la prensa escrita –El Nuevo Día, El Vocero, The San Juan Star y Primera Hora– publicó alrededor de 35 artículos sobre la Rama Judicial, logrando ahorrar \$88,680 en gastos de publicidad.

En este período la Oficina tuvo a su cargo la coordinación del lanzamiento del nuevo diseño de la página de Internet de la Rama Judicial y la creación del manual del *Protocolo para Facilitar el acceso de la prensa a los tribunales de Puerto Rico y el acceso a la información sobre los procesos judiciales*.

Coordinó la cobertura periodística de los siguientes eventos: Despedida del Juez Asociado Hon. Francisco Rebollo López, la

Inauguración de la Secretaría del Centro Judicial de San Juan, el Juramento de los nuevos Jueces Asociados y de la nueva Jueza Asociada, la presentación del Juez Presidente en la actividad del Departamento de Justicia y de la reunión del Consejo Asesor en Utuado, entre otras.

Coordinó, además, la participación del Juez Presidente, los Jueces Asociados y Juezas Asociadas y la Directora Administrativa en la toma de posesión del Gobernador, Hon. Luis Fortuño Bursset.

Organizó la conferencia de prensa del Juez Presidente con el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño Bursset, el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, y la Presidenta de la Cámara, Hon. Jennifer A. González Colón, para la entrega de las nuevas Reglas de Evidencia. Ha trabajado en la coordinación de aproximadamente 17 entrevistas de radio, televisión y prensa escrita para el Juez Presidente, la Directora Administrativa y demás funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial.

Comunicación Interna

El personal de la OPRC ha cubierto hasta el momento un total de 69 actividades de la OAT, el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones y las Regiones Judiciales. Entre ellas, graduaciones de Drug Court, juramentaciones, despedidas y un sinnúmero de nuevas iniciativas de la Rama Judicial. La Oficina colaboró en los trabajos del Congreso de Jueces y Juezas de Asuntos de lo Civil y en la reunión en Puerto Rico de un grupo de delegados de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Este año se rediseñó el Portal de Intranet de la OPRC en un formato moderno y con más información para el beneficio de los empleados y empleadas de la Rama Judicial.

Se desarrolló la campaña *La Rama Judicial conserva energía y cuida el ambiente* para concienciar a los empleados y empleadas sobre el ahorro de energía y la conservación de los recursos naturales.

Relaciones con la Comunidad

Durante el año fiscal vigente, la OPRC ha participado en 52 actividades educativas - visitas a las escuelas, charlas, mesas informativas, entrega de folletos. A través de estas actividades ha impactado a alrededor de 2,891 personas, en su gran mayoría estudiantes.

Entre los meses de febrero y marzo de 2009, se colocó un exhibidor en los centros comerciales: Santa Rosa Mall, Mayagüez Mall y Ponce Mall para proveer información educativa a la comunidad sobre los servicios que ofrece la Rama Judicial.

En Septiembre se ubicó un exhibidor en la Convención del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico con el propósito de orientarlos sobre las iniciativas que ha encaminado la Rama Judicial que les impactan, como SUMAC y REIN.

Se crearon las páginas interactivas en Facebook y YouTube. Estas nuevas herramientas de comunicación permiten que se pueda llevar información sobre el sistema judicial a otros

públicos que diariamente utilizan estos mecanismos para intercambiar información. Además, se pueden utilizar recursos audiovisuales para informarle a la ciudadanía los nuevos proyectos e iniciativas.

Otras actividades

Participación en conferencias

El Director de la OPRC participó en la Primera Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en donde explicó la implantación y el funcionamiento del *Protocolo para facilitar el acceso de la prensa a los tribunales de Puerto Rico y el acceso a la información sobre los procesos judiciales*.

El Especialista en Medios Digitales participó en la convención “Government Video Expo”, celebrada en Washington D.C. En este evento tuvo la oportunidad de tomar talleres para evaluar equipos solicitados por la OAT y adiestramientos sobre Pod Casting, vídeo para Internet y grabaciones en alta definición.

Cobertura fotográfica, producciones de vídeo y consultas sobre medios digitales

Se produjo un vídeo sobre los programas de Ley y Proceso de Univision, relacionados a los temas de relaciones de familia y menores con el objetivo de presentarlos en las salas de espera de los tribunales.

Se creó un banco de fotografía en formato digital para facilitar el almacenamiento y la búsqueda de fotos.

El personal hasta el momento ha grabado en vídeo alrededor de 16 actividades con el propósito de suministrarle información a los medios de comunicación y documentar el evento.

La OPRC ofreció apoyo técnico en un sinnúmero de actividades como Juramentaciones de Jueces y Juezas, Juramentación de los Jueces Asociados y de la Jueza Asociada, en la despedida del Juez Asociado, Hon. Francisco Rebollo López y en el Congreso de Jueces y Juezas de Asuntos de lo Civil. Orientó y ofreció talleres sobre el uso del equipo audiovisual a varias oficinas.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2008-09

- Producción de una presentación interactiva para el área de Relaciones con la Comunidad. Mediante esta presentación se educará a los niños sobre el sistema de tribunales y el funcionamiento de la Rama Judicial.
- Coordinar los trabajos de la publicación del Informe Anual 2007-08.
- Centralización de todo el material gráfico de la Rama Judicial para uniformar la imagen y mejorar la calidad de los impresos. Además, se revisará todo el material gráfico existente.
- Producir la segunda edición de los vídeos de Ley y Proceso sobre los temas de índole criminal.
- Actualización del libro educativo de Temis con un enfoque más moderno.
- Culminar el diseño del *Media Guide*. Este documento está dirigido a educar a los periodistas sobre los procesos judiciales y el funcionamiento de la Rama Judicial.
- Actualización del equipo de las áreas de Medios Digitales y Diseño Gráfico.
- Producción de cápsulas informativas sobre los servicios de la Rama Judicial.
- Creación de una revista sobre el quehacer judicial para el público externo, tanto local como internacional.
- Instituir la celebración de la Semana de los Tribunales como esfuerzo educativo en beneficio de la comunidad.

Tabla Comparativa de las Actividades durante el año fiscal 2007-08 y el año fiscal 2008-09

Indicadores	Año Fiscal 2007-08		Año Fiscal 2008-09*	
	Cantidad	Impacto	Cantidad	Impacto
Charlas y conferencias ofrecidas	65	4,090 personas	42	1,890 personas
Visitas de estudiantes a los tribunales	10	325 estudiantes	4	147 estudiantes
Mesas informativas	7	753 personas	6	854 personas
Entrevistas	14	Toda la Isla	17	Toda la Isla
Cobertura de Prensa Escrita	93	Ahorro estimado \$322,538 Toda la Isla	35	Ahorro estimado \$88,680 Toda la Isla
Distribución de folletos informativos	15,000	3,000 personas	15,957	6,000 personas
Programa televisivo de Univisión – Tu Mañana	51	Toda la Isla	37	Toda la isla
Atención de peticiones y quejas publicadas en los periódicos	12	Toda la Isla	1	Ciudadano(a)
Atención de peticiones y quejas de ciudadanos	3	-	-	Toda la Isla
Comunicados de Prensa	62	Toda la Isla	41	Rama Judicial
Cobertura de actividades	100	Rama Judicial	69	-
Vídeos realizados	2	Rama Judicial	1	Personas que visitan los tribunales

*De julio 08 a marzo 09

PROGRAMA DE LITIGANTES POR DERECHO PROPIO (PRO SE)

Basada en el informe de la Comisión Futurista de los Tribunales creada en el año 1995 mediante orden administrativa, la Rama Judicial reconoció necesaria la educación y orientación para promover el acceso a la justicia de la ciudadanía que acude por derecho propio al sistema judicial.

Se recomendó la creación de centros de orientación con el propósito de auxiliar a las partes en las gestiones de sus casos ante el tribunal y para constituir una fuente de apoyo a la ciudadanía para la mejor comprensión de los procedimientos y del sistema en general.

A tenor con lo anterior, se inició un Proyecto Demostrativo en la Región Judicial de Carolina en el año 2001. Posteriormente, en el 2004, se expandió a las Regiones Judiciales de Humacao y Mayagüez, y en 2008 a Bayamón. En el 2005, se había aprobado la Orden Administrativa del Juez Presidente (Núm. OA – JP 2005-18), mediante la cual se estableció el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio. Esta instruyó a la Directora Administrativa y a los Jueces y Juezas Administradores(as) de la Rama Judicial a que realicen las gestiones necesarias para implantar progresivamente el Programa *PRO SE* en todas las Regiones Judiciales.

El propósito fundamental del Programa es fomentar el acceso de la ciudadanía al sistema judicial mediante la orientación; reduciendo la confusión y frustración que puede causar el

desconocimiento de los procedimientos ante el tribunal, y aumentar así la confianza en el sistema de justicia.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

- Se evaluó el programa y se completó el informe final el 4 de septiembre de 2007. Como resultado, se determinó expandir el Proyecto a otras regiones judiciales.
- Se expandió el Programa PRO SE a la Región Judicial de Bayamón.
- Se desarrolló el material informativo sobre cobro de dinero, revisión de boletos de tránsito y desahucios. Esto se incluirá en la orientación de PRO SE con los formularios y folletos correspondientes.
- Se atendieron a un total de 24,210 personas.
- Se capacitó al personal del programa en las áreas de Mediación de Conflictos y Pensiones Alimentarias.
- Se creó el archivo electrónico de estadísticas.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

- Se capacitó al personal del programa en áreas de procedimiento civil, violencia doméstica y relaciones de familia.
- Se orientó a todo el personal de las Salas de Familia y Menores de la Región Judicial de Bayamón sobre el programa.
- Se fortalecieron las destrezas del personal del programa a través de visitas a vistas en las Salas de Familia con todos los Jueces y Juezas de la Región y con los (las) Examinadores(as) de Pensiones Alimentarias.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

- Firma del Acuerdo de Colaboración con Servicios Legales para el proyecto de Mayagüez.
- Reclutamiento del personal para los Centros de Caguas y Utuado.
- Capacitación de todo el personal de los Centros de Utuado y Caguas.
- Capacitación de todo el personal de los Tribunal de Utuado y Caguas sobre los servicios que PRO SE ofrece.

- Inauguración del proyecto en Caguas y Utuado.
- Reacondicionamiento del espacio del Centro de Humacao.
- Mejoramiento del sistema de recopilación de datos estadísticos del programa mediante el desarrollo de una aplicación más eficiente.
- Culminación de la revisión de las Guías para Oficiales Administrativos del programa.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

- Expandir el programa a dos regiones judiciales.
- Implantar guías de procedimiento, formularios y folletos sobre aquellos procedimientos civiles que más utilizan los litigantes por derecho propio, entre los cuales están los relacionados a cobro de dinero, revisión de boletos de tránsito y desahucio.
- Implantar un plan de adiestramiento para reforzar las destrezas adquiridas, capacitar en las materias pendientes de incorporar al programa y actualizar sobre cambios en las materias que ya se atienden por el personal.
- Revisión de la Planilla de Información Personal y Económica (PIPE) como parte del Acuerdo de colaboración de la Rama Judicial y la ASUME.

- Actualizar la información que se divulga a través del Portal de la Rama Judicial y Tele tribunales.
- Divulgar a través de carta circular o memorando las nuevas guías para Oficiales Administrativos del programa y los nuevos formularios de relaciones de familia.

OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES

En 1978 se estableció el Centro de Servicios Sociales de la Rama Judicial, en el cual se integraron todos los servicios de esta naturaleza que se estaban brindando en esta Rama desde 1947. Posteriormente, en enero de 1996, se aprobó una reorganización y se cambió el nombre a Oficina de Servicios Sociales (OSSO).

Su propósito es garantizar que los servicios sociales de asesoramiento a los jueces y juezas de Familia y Menores, se brinden de acuerdo a la política pública establecida por legislación y reglamentación adoptada por la Rama Judicial.

OSSO tiene bajo su dirección los siguientes tres servicios:

Unidad Social de Relaciones de Familia y Menores

Ofrecer asesoramiento a los jueces y juezas mediante evaluaciones periciales; así como la supervisión de los menores en libertad condicional (Ley Núm. 88).

Estas unidades brindan servicios directamente a las familias y los menores que tienen casos en los tribunales. Sus principales funciones son:

- Hacer evaluaciones sociales sobre casos de custodia, relaciones filiales, patria potestad, menores que cometen faltas (Ley Núm. 88), filiación; con los correspondientes informes sociales forenses.

- Recomendar a los jueces y juezas los servicios correspondientes en los casos de Familia y Menores.
- Supervisar los casos de menores con libertad condicional bajo la Ley Núm. 88.
- Coordinar y ofrecer actividades de orientación en casos de Relaciones de Familia y Menores como el Taller de Padres y Madres para Siempre (dirigido a las partes en casos de divorcio) y charlas dirigidas a la comunidad.

Clínica de Diagnóstico

Ofrecer evaluaciones y asesoramiento psicológico, psiquiátrico y neurológico a los casos referidos por los jueces y juezas, trabajadores(as) sociales, y a la División de Seguridad y Salud Ocupacional de la Rama Judicial.

Taller de Padres y Madres para Siempre

Se ofrece a parejas con hijos menores de edad en proceso de divorcio por las causales de trato cruel y abandono. Su objetivo es prevenir, a largo plazo, los problemas emocionales, sociales y académicos que confrontan los (as) niños(as) luego del divorcio o separación de sus padres.

Como complemento del anterior se ofrece también el taller: “*Manejo de Emociones para Parejas con Alto Contenido de Conflicto*”. El mismo fue actualizado con el propósito de

ayudar a los padres y madres que no han logrado la cooperación en las relaciones filiales, a manejar el coraje y cómo esto afecta a sus hijos, de manera que se facilite la participación del padre o madre no custodio en la vida de los(as) niños(as).

Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2007-08

- Se revisó el Manual de Procedimiento de la Clínica de Diagnóstico.
- Se finalizó la recopilación de datos para el Perfil de los Casos de Relaciones de Familia y se sometió a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la tabulación y el análisis de los datos.
- El Colegio de Trabajadores(as) Sociales aceptó los adiestramientos ofrecidos por la Oficina de Capacitación y Desarrollo al personal de trabajo social para adjudicar créditos por educación continua.
- Se llevó a cabo la Quinta Conferencia de Trabajo Social Forense en agosto 2007.
- Durante el año fiscal 2007-08 en la Clínica de Diagnóstico se realizaron 5,448 evaluaciones y asesoramiento psicológico, servicios psiquiátricos y servicios neurológicos.

La siguiente tabla muestra los casos atendidos en la Clínica de Diagnóstico:

Variables	AF 2007-08
Número de evaluaciones psicológicas	4,594
Número de evaluaciones siquiátricas	810
Número de evaluaciones neurológicas	44
Número de psicólogos contratados	12
Número de psiquiatras contratados	3
Número de neurólogos contratados	1

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

- Instalación del Programa de Registro de Citación de Casos de la Clínica de Diagnóstico.
- Se actualizó el Estudio de Factores de Riesgo a Menores Adjudicados en Asuntos de Menores.
- Se identificaron los indicadores de Evaluación del Desempeño de los (as) Trabajadores(as) Sociales conjuntamente con la Oficina de Evaluación del Área de Recursos Humanos.
- Se establecieron los talleres de Manejo de Emociones en Fajardo, Bayamón, San Juan y Guayama.

- Se capacitaron 100 Trabajadores Sociales en el tema de Violencia Doméstica.
- Durante el año fiscal 2008-09 de julio a marzo en la Clínica de Diagnóstico se realizaron 2,255 evaluaciones y asesoramientos psicológicos, servicios psiquiátricos y servicios neurológicos.

Variables	AF 2008-09
Número de evaluaciones psicológicas	1,773
Número de evaluaciones siquiátricas	482
Número de psicólogos contratados	13
Número de psiquiatras contratados	3
Número de neurólogos contratados	1

*De julio 08 a marzo 09

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

- Preparación del modelo de la planilla Aspectos que Impactan las intervenciones en las Evaluaciones Social Forense, con la asistencia de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Planificación y coordinación de la Sexta Conferencia de Trabajo Social Forense en mayo 14 y 15.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

- Presentar propuesta de Modelo Sistemático de Supervisión Basado en Evidencia.
- Finalizar revisión del módulo del Taller de Padres y Madres para Siempre.
- Implantar el Taller de Emociones en las restantes regiones judiciales.
- Implantar un plan de visitas a las regiones judiciales para orientar acerca de los procedimientos de referidos en la Clínica de Diagnóstico.
- Finalizar el Estudio de Volumen de casos de los Trabajadores Sociales.
- Implantar los criterios de evaluación de desempeño a los Trabajadores Sociales.
- Se desarrollarán las siguientes planillas en su versión digital: 1) *Aspectos que impactan las intervenciones en las Evaluaciones Social Forense*; y 2) *Factores de Riesgo y su intensidad de menores adjudicados en el Tribunal de Primera Instancia*, que medirá los aspectos que contribuyen o no al cumplimiento del estudio social forense.

PROGRAMA SALONES ESPECIALIZADOS EN CASOS DE SUSTANCIAS CONTROLADAS “DRUG COURT”

El Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas, también conocidos como *Drug Court*, tiene como meta principal la rehabilitación de acusados de delitos no violentos relacionados con el uso de sustancias controladas y así reducir la reincidencia criminal asociada al uso y abuso de aquellas. Esto se logra con el trabajo integrado de los representantes de las entidades del sistema de justicia criminal, mediante el referido a servicios de tratamiento, rehabilitación y la supervisión judicial intensiva.

El Programa inició sus operaciones en las Regiones Judiciales de Arecibo, Carolina y Ponce mediante el Memorando Administrativo Núm. 222 de 2 de abril de 1996. Al presente se ha expandido a las siguientes regiones: San Juan (1997); Bayamón y Guayama (2000); Mayagüez (2003); Humacao (2004) y Fajardo (2008).

Guiados por el enfoque de Justicia Terapéutica, estos salones se apartan del esquema tradicional de adjudicación y canalizan el tratamiento de uso de sustancias. El tratamiento está vinculado a la autoridad del Juez o Jueza, quien establece una interacción estrecha con el ofensor para lograr que tome una mayor responsabilidad en el proceso de su rehabilitación.

El equipo de trabajo está compuesto por representantes de las siguientes entidades:

- Rama Judicial – Componente Judicial.
- Departamento de Justicia – Componente del Ministerio Público (Fiscalía).
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, ASSMCA – Componente de cernimiento y tratamiento, y de investigación y supervisión de probatoria del Programa Treatment Alternative to Street Crime (TASC).
- Departamento de Corrección y Rehabilitación - Componente de investigación y supervisión de Probatoria del Negociado de Comunidad.
- Policía de Puerto Rico – Componente de investigación y supervisión general.
- Sociedad para la Asistencia Legal – Componente de representación legal.

Las estadísticas acumuladas desde el comienzo del Programa al 31 de diciembre de 2008, son las siguientes:

Indicadores	Año Fiscal 2006-07	*Año Fiscal 2007-08	Datos acumulados desde 1996 a diciembre 2007
Número de personas admitidas al Programa	685	239	8,221
Número de personas graduadas del Programa	554	240	2,840
Número de personas activas en el Programa a diciembre de 2006	1,870	1,248	-
Por ciento de reincidencia (Departamento de Justicia, Nov. 2005)	4.95%	-	-

* Datos preliminares a diciembre 2008.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

- Para el año fiscal 2007-08 se refirieron 891 candidatos, y se admitieron 685 participantes. En este año fiscal se graduaron 554. A junio del 2008 había 1,870 participantes activos. En un estudio del Departamento de Justicia de 2005 el porcentaje de reincidencia registrado para dicho año fue de 4.95%.
- Se completó la revisión de las Guías Uniformes de Procedimientos del Programa Drug Court.
- Se completó el Plan de Adiestramiento Regional para todos los funcionarios del Programa.

- Se reforzó la gestión de apoyo al progreso de los participantes en probatoria mediante la coordinación de actividades de motivación y educativas (recogido de café, siembre de árboles y mangles, actividades deportivas, día familiar, día de logros, etc.).
- Se estableció el Proyecto de Orientación del Programa Drug Court en cuatro regiones judiciales, con un enfoque preventivo dirigido a la comunidad.
- El Programa Drug Court se expandió a la Región Judicial de Fajardo.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

- Para el año fiscal 2008-09 se han referido, hasta diciembre, 330 candidatos, y se han admitido 239 participantes. Durante el año fiscal 2008-09 se han graduado 240. A diciembre del 2008 había 1,248 participantes activos.
- Se uniformaron los procesos y las funciones de todos los componentes del programa mediante la aprobación de las Guías Uniformes de Procedimientos del Programa Drug Court.
- Como parte del Plan de Adiestramiento Regional para todos los funcionarios del Programa se capacitó al personal en temas de salud.

- Se continuó con la coordinación de actividades educativas y de motivación para los participantes del programa en colaboración con entidades de la Rama Ejecutiva y del sector privado (recogido de café, siembra de árboles y mangles, actividades deportivas, día familiar, día de logros, etc).

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

- Inauguración de un nuevo Salón Especializado en Casos de Sustancias Controladas en la Región Judicial de Caguas.
- Concluir el Sistema de Información y Manejo de Casos del Programa Drug Court.
- Como parte del plan de adiestramiento, actualizar los conocimientos de los Jueces y Juezas y Coordinadores(as) Regionales sobre abuso y dependencia de sustancias controladas en P.R. y la medicación y tratamiento.
- Continuar reforzando el programa de sistema de incentivos para los participantes mediante la coordinación de actividades especiales en conjunto con las Agencias y otras entidades.
- Como parte del programa de orientación realizar actividades dirigidas hacia la comunidad enmarcadas en el Mes de Drug Court (mayo).

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

- Expandir el Programa Drug Court a la Región Judicial de Utuado.
- Implantar y adiestrar al personal en el uso del nuevo Sistema de Información y Manejo de Casos del Programa Drug Court.
- Revisar las normas y procedimientos del Programa.
- Celebrar el segundo Congreso del Programa de Drug Court en el 2010.
- Continuar implantando el Plan de Adiestramiento dirigido a los funcionarios y funcionarias del programa.
- Continuar con el Programa de Orientación a la comunidad.

PROGRAMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Desde su comienzo en el 2004, el Programa de Violencia Doméstica ha tenido como misión desarrollar, implantar y dar continuidad a un conjunto de medidas, las cuales constituyan un bloque sólido de acciones, que representen la respuesta institucional de la Rama Judicial a la violencia doméstica y asuntos relacionados.

Estas acciones incluyen adiestramientos especializados dirigidos a jueces y juezas y personal de apoyo a la función judicial, que promuevan sensibilidad y destrezas de manejo de casos; revisión de procedimientos y reglamentación; desarrollo de un libro de estrado para el manejo de casos de orden de protección; desarrollo de un protocolo de manejo de casos de violencia doméstica y agresión sexual; orientación a víctimas y la ciudadanía sobre la Ley Núm. 54; establecimiento de estrategias orientadas a la prestación de servicios de apoyo a aquellas víctimas que comparecen ante nuestros tribunales; e implantación de salas especializadas.

Para fortalecer el desarrollo de iniciativas y actividades del Programa de Violencia Doméstica se han aprobado asignaciones de fondos federales del Programa *Stop Violence Against Women* (STOP VAW) y *Encourage Arrest Policies and Enforcement of Protection Orders* (ARREST), los cuales surgen al amparo de la ley federal *Violence Against Women Act* de 1994 y son administrados por el *Office on Violence Against Women* del *Office of Justice Programs*, del Departamento de Justicia Federal. En Puerto Rico, la distribución de estos fondos son coordinados por la Oficina de la Procuradora de las

Mujeres. Para el año fiscal 2007-08 la asignación del programa STOP VAW ascendió a \$78,787.

Además, el Programa contaba hasta el 30 de junio de 2008, con una asignación especial (\$500 mil) para la implantación de salas especializadas en casos de violencia doméstica, otorgada a la Rama Judicial en el año fiscal 2005-06 mediante la Resolución Conjunta 196, aprobada el 12 de agosto de 2005.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

- Se capacitó a un total de 94 jueces y juezas en las áreas de mejoramiento de manejo de casos de violencia doméstica, sensibilización, trabajo en equipo y manejo de estrés. Además, hubo adiestramientos en las siguientes áreas:
 - Legislación federal sobre inmigración y su impacto en las cortes de Puerto Rico.
 - Prácticas y procedimientos en la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica.
 - Poblaciones especiales como personas de edad avanzada, discapacitados y litigantes por derecho propio.

- Se amplió el conocimiento de los jueces y juezas de nuevo nombramiento sobre el manejo de casos de violencia doméstica.
- Se capacitó a un total de 313 funcionarios y funcionarias en las áreas de mejoramiento de manejo de casos de violencia doméstica, sensibilización, trabajo en equipo y manejo de estrés. Además, en las siguientes áreas:
 - Legislación federal sobre inmigración y su impacto en las cortes de Puerto Rico;
 - Prácticas y procedimientos en la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica;
 - Poblaciones especiales como personas de edad avanzada, discapacitados y litigantes por derecho propio;
 - Ley Federal VAWA;
 - Agresión sexual y discrimen por género.
- Se fortaleció la capacidad de la Rama Judicial para atender cuestiones planteadas por otras entidades mediante la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV), la Comisión Interagencial para Establecer una Política Pública Integrada en Casos de Violencia Doméstica y Agresión Sexual.
- Se evaluó el Proyecto Piloto de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

- Se capacitó a un total de 71 jueces y juezas en las áreas de mejoramiento de manejo de casos de violencia doméstica, sensibilización, trabajo en equipo y manejo de estrés. Además, hubo capacitación en las siguientes áreas:
 - Legislación federal sobre inmigración y su impacto en las cortes de Puerto Rico;
 - Prácticas y procedimientos en la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica;
 - Poblaciones especiales como personas de edad avanzada, discapacitados y litigantes por derecho propio.
- Se amplió el conocimiento de los jueces y juezas de nuevo nombramiento sobre el manejo de casos de violencia doméstica.
- Se capacitó a un total de 149 funcionarios y funcionarias en las áreas de mejoramiento de manejo de casos de violencia doméstica, sensibilización, trabajo en equipo y manejo de estrés. Además, en las siguientes áreas:
 - Legislación federal sobre inmigración y su Impacto, en las cortes de Puerto Rico;
 - Prácticas y procedimientos en la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica;

- Poblaciones especiales como personas de edad avanzada, discapacitados y litigantes por derecho propio;
 - Violencia Doméstica en el entorno laboral.
- Se fortaleció la capacidad de la Rama Judicial para atender cuestiones planteadas por otras entidades mediante la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV), la Comisión Interagencial para Establecer una Política Pública Integrada en Casos de Violencia Doméstica y Agresión Sexual.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

- Promover la visión de un sistema de justicia sensible, integrado y de apoyo a las víctimas de violencia doméstica mediante adiestramientos a jueces, juezas y el personal de apoyo a la función judicial en las 13 Regiones Judiciales sobre asuntos relacionados con la Ley Núm. 54.
- Se culminará el desarrollo del recurso audiovisual sobre procesos judiciales relacionados a violencia doméstica.
- Se continuará la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV). Asimismo, en la Comisión Interagencial para Establecer una Política Pública Integrada en Casos de Violencia Doméstica y

Agresión Sexual y la Junta Reguladora de Programas de Reeduación y Readiestramiento para Personas Agresoras. Se atenderán los asuntos que surgen con relación a los Tribunales.

- Implantación del Proyecto de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la Región Judicial de Bayamón.
- Culminar el Protocolo para el manejo de casos de violencia doméstica.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

- Se ofrecerán, en las 13 Regiones Judiciales, adiestramientos al personal judicial y de apoyo a la función judicial sobre asuntos relacionados con la Ley Núm. 54 para promover la visión de un sistema de justicia sensible, integrado y de apoyo a las víctimas de violencia doméstica. Los adiestramientos serán coordinados con la Academia Judicial y la Oficina de Capacitación y Desarrollo.
- Se continuará con la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV), compuesta por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que intervienen en ese tipo de situaciones. Se atenderán los asuntos que surgen con

relación a los Tribunales en las reuniones de dicha Comisión.

- Se participará en la Comisión Interagencial para Establecer una Política Pública Integrada en Casos de Violencia Doméstica y Agresión Sexual, creada por el Gobernador. Se atenderán los asuntos que surgen con relación a los tribunales en las reuniones de dicha Comisión.
 - Se participará en reuniones de la Junta Reguladora de Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras con el propósito de atender los asuntos que surgen con relación a los tribunales en las reuniones de dicha Junta.
 - Se desarrollarán actividades bajo las subvenciones otorgadas por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.
 - Se adiestrará a los jueces y las juezas, así como a los funcionarios y funcionarias de apoyo a la función judicial, sobre el uso del Protocolo para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica y Agresión Sexual.
 - Se culminará el desarrollo y distribución de un recurso audiovisual sobre procesos judiciales relacionados a violencia doméstica, entre otros.
 - Se divulgará del recurso audiovisual en las Salas de Investigaciones.
- Se culminará el desarrollo del Libro de Estrado de Ordenes de Protección en Casos de Violencia Doméstica para su posterior distribución.
 - Se expandirá la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica a una región judicial.

PROYECTO JUSTICIA PARA LA NIÑEZ

El Proyecto Justicia para la Niñez, (*Court Improvement*), se rige por la Ley federal *Adoption and Safe Families Act* (ASFA) del año 1997 y la ley estatal sobre maltrato a menores (Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada) y la Ley de Adopción (Ley Núm. 8 y 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada). Inició en Puerto Rico en marzo del 2001, con una asignación de fondos federales para llevar a cabo el avalúo de los procesos judiciales en los casos de protección de menores. Posteriormente, se han recibido asignaciones de tres propuestas federales del Departamento de Salud y Recursos Humanos para el desarrollo del mismo.

Como resultado del avalúo, la Rama Judicial estableció en el 2003 un Proyecto Piloto en la Región Judicial de San Juan. Su propósito principal es agilizar los procedimientos judiciales mediante el mejoramiento del manejo de los casos de menores, víctimas de maltrato y negligencia, que se encuentran en hogares de crianza y pendientes para adopción. Pretende asegurar que los casos se resuelvan con diligencia en el tiempo establecido por ley y que se garanticen los derechos de las partes durante el proceso.

Parte del equipo de trabajo que labora en el proyecto consiste de una abogada de Servicios Legales, una manejadora de casos (trabajadora social) y una Secretaria Auxiliar del Tribunal. Este personal es de suma importancia porque es el que ofrece orientación y representación legal a la parte promovida en los casos de maltrato a menores, acorde con las leyes federales y estatales.

En el año 2005 se realizó una evaluación del proyecto que evidenció un proceso más ágil y sistemático, donde se hace énfasis en garantizar la seguridad, la permanencia y el bienestar de los (as) menores. El promedio de tiempo de resolución de los casos resultó en 6.7 meses, desde la vista de petición hasta el cierre del caso. También, destacó la importancia de los servicios de representación legal y de la manejadora de casos.

En respuesta a las recomendaciones de la evaluación y a los imperativos del Plan Estratégico de la Rama Judicial de garantizar el acceso a la justicia y mejorar la administración de la misma, el proyecto se expandió en el año 2008 a la Región Judicial de Bayamón.

El Proyecto cuenta con una Junta Asesora que incluye representantes de la Rama Judicial, Administración de Familias y Niños (ADFAN), Servicios Legales de Puerto Rico, Colegio de Abogados, Departamento de Justicia, Colegio de Trabajadores Sociales, Universidad de Puerto Rico en Humacao, la Asociación de Padres Adoptivos y el Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE).

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

- El promedio de tiempo de resolución de los casos resultó en 6.7 meses, desde la vista de petición hasta su cierre. La ley establece como término de resolución 12 meses.
- Se atendieron 70 casos nuevos y se orientaron a 181 personas.
- Se capacitaron 4 jueces y juezas en las áreas de manejo de casos al amparo de la Ley 177, con un enfoque multidisciplinario a través de adiestramientos cruzados. Además, se adiestraron en las siguientes áreas:
 - Rol del (la) Trabajador(a) Social en la identificación de condiciones de salud mental prevalentes en menores víctimas de maltrato: prevención y tratamiento;
 - Procesabilidad e inimputabilidad del menor;
 - Testimonio en corte para casos de abuso sexual e intervención y manejo de menores con conducta sexualizada; y
 - Trabajo en equipo.
- Se capacitó a un total de 267 funcionarios y funcionarias en las áreas de manejo de casos al amparo de la Ley 177 con un enfoque multidisciplinario a través de adiestramientos cruzados. Además, se capacitó en las siguientes áreas:

- Procesabilidad e inimputabilidad del menor *o la menor al amparo de la Regla 6.5 de Procedimientos para Asuntos de Menores*; y
- Trabajo en equipo.

- Se expandió el Proyecto a la Región Judicial de Bayamón.
- Se firmó un contrato con Servicios Legales de Puerto Rico para el proyecto de Bayamón.
- Se presentaron los hallazgos de la reevaluación de los procesos judiciales realizado por Estudios Técnicos, Inc. al personal de las regiones judiciales de Humacao, Bayamón, del Departamento de Justicia y de la ADFAN y se implantó el plan de acciones correctivas recomendado en la reevaluación.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

- El promedio de tiempo de resolución de los casos resultó igual que el anterior, 6.7 meses, desde la vista de petición hasta su cierre. La ley establece como término de resolución 12 meses.
- En el Proyecto de Bayamón se atendieron 43 casos nuevos y se orientaron a 79 personas.

- En el Proyecto de San Juan se atendieron 31 casos nuevos y se orientaron a 90 personas. Hay un total de 78 casos activos.
- Se capacitó a 4 jueces y juezas en las áreas de manejo de casos al amparo de la Ley 177 con un enfoque multidisciplinario a través de adiestramientos cruzados. Además, se adiestró en las siguientes áreas:
 - Conferencia *Nuestros Niños y Adolescentes: Esperanza para el Futuro*
 - Conferencia Nacional sobre Justicia Juvenil
- Se capacitaron 180 funcionarios y funcionarias en las áreas de manejo de casos al amparo de la Ley 177 con un enfoque multidisciplinario a través de adiestramientos cruzados. Además, se adiestró en las siguientes áreas:
 - Conferencia *Nuestros Niños y Adolescentes: Esperanza para el Futuro*
 - Aspectos Sociológicos y Criminológicos que Inciden en la Determinación Judicial sobre el Bienestar del Menor.
 - *Abuso y Dependencia de Sustancias: la Sociedad Puertorriqueña en la Encrucijada*
- Se fortalecieron las destrezas del personal del programa a través de reuniones de progreso.
- Se mejoró la capacidad de recoger información para el manejo de los casos al revisar los formularios relacionados

a maltrato de menores y adopción, y además, al establecer acuerdos con la ADFAN.

- Se completó el avalúo de las colocaciones interestatales en los casos de menores víctimas de maltrato.
- Se fortaleció la capacidad de la Rama Judicial para atender cuestiones planteadas por otras entidades mediante la participación en las reuniones de las juntas y comités.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

- Capacitar al personal de apoyo las Salas de Familia y Menores.
- Capacitar a 40 jueces y juezas a través de la actividad educativa Court Performance Standard with Courtools.
- Continuar la revisión del Manual de Estrado de Familia y Menores.
- Completar el informe del Comité del Factor Sistémico de Adiestramiento de la ADFAN.

Planes y Principales Iniciativas para el año fiscal 2009-10

- Expandir el Proyecto a otra región judicial.
- Efectuar el Congreso de Familia y Menores.

- Capacitar a jueces, juezas y personal de apoyo de las Salas de Familia y Menores.
- Implantar el sistema de información en la Región Judicial de San Juan.
- Fortalecer la capacidad de la Rama Judicial para atender cuestiones planteadas por otras entidades mediante la participación en las reuniones de las juntas y comités relacionados al ámbito del proyecto.

PROGRAMA DE SALAS INTEGRADAS DE RELACIONES DE FAMILIA Y MENORES

En marzo del 2006 el Juez Presidente incorporó a su política pública para la Rama Judicial el Modelo de Salas Integradas de Familia y Menores.

En este modelo se manejan de forma integrada los casos de familia y de menores para responder de forma sistémica y con un enfoque humanista e interdisciplinario, la problemática de las familias.

El Juez o la Jueza utiliza su autoridad y el apoyo de servicios ofrecidos por las agencias de la Rama Ejecutiva, los municipios y entidades no gubernamentales con el propósito de atender las causas del problema que trae al Tribunal cualquier miembro de la familia. Bajo el concepto de “un equipo de jueces o juezas; una familia” se atiende el núcleo familiar de forma integral para no dejar a un lado sus problemas biosicosociales mientras se atiende el caso en el Tribunal.

Para la implantación de este modelo en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón, la Oficina de Administración de los Tribunales estableció el Programa de Familia y de Menores, adscrito a la Directoría de Programas Judiciales.

Este enfoque tiene como característica operacional la coordinación de servicios en la etapa más temprana posible del proceso judicial. Es por ello que se integran en una sola sección, las Salas de Relaciones de Familia y las de Asuntos de Menores.

Estas salas están constituidas por los siguientes componentes:

- Un Equipo de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia que atienden todos los asuntos de una sola familia: La Unidad de Servicios Sociales integrada, para el peritaje, evaluación y supervisión de los casos presentados.
- La Célula Secretarial integrada donde se presentan los casos de ambos asuntos.
- La Unidad de Alguacilazgo integrada para atender los aspectos de seguridad de ambos asuntos.
- La Coordinación Interagencial con las entidades de servicios a la familia, de manera que se permita el acceso a información necesaria para la determinación judicial y se atienda de manera estructurada aquellas necesidades que inciden en el conflicto legal.

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

- Se firmó el Acuerdo de Colaboración de las Salas de Relaciones de Familia entre la Administración de Tribunales, las Agencias de la Rama Ejecutiva y Municipios.
- Se orientó a 60 menores sobre búsqueda de empleo a través de los Consorcios de Humacao, Dorado y Manatí.
- Se orientó a los (las) Trabajadores(as) Sociales de las Regiones Judiciales de Bayamón y Humacao sobre los servicios ofrecidos por las Agencias y Municipios.
- Se orientó a los nuevos jueces y juezas en Bayamón y Humacao sobre el Modelo de las Salas de Familia y Menores y el Plan de Coordinación Interagencial.
- Se capacitó a todo el personal de las Salas de Familia y Menores de Bayamón y Humacao sobre el perfil de la familia puertorriqueña.

Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

- Se completó el diagnóstico del Modelo de las Salas de Familia y Menores.

- Se informó a las (os) trabajadoras(es) sociales de las regiones de Humacao y Bayamón sobre los servicios disponibles para la familia.
- Se adiestró a 50 jóvenes bajo la supervisión del Tribunal en la búsqueda de empleo. Se trajo una guagua móvil al Tribunal y se le proveyó orientación sobre los diferentes servicios que ofrecen los Consorcios. Se ubicaron alrededor de 40 jóvenes en empleos de verano.
- Los Municipios de Bayamón, Humacao y Guaynabo organizaron charlas a los jóvenes bajo la supervisión del Tribunal, sobre búsqueda de empleo y disponibilidad de estudios. Participaron alrededor de 50 jóvenes.
- Se organizó un plan de visitas con los miembros de los Comités Regionales a los Complejos Institucionales de Guaynabo y Humacao. El propósito de este evento fue sensibilizar a los miembros de los Comités Regionales sobre la realidad de nuestra juventud en las Instituciones Juveniles y la necesidad de trabajar para evitar que ingresen.
- Se coordinó con los miembros del Comité Regional de Humacao su participación en las vistas de la Ley 88 de menores, con el propósito de familiarizarlos con los procesos. Participaron alrededor de 15 enlaces.

- La unidad social del Tribunal de Bayamón coordinó con ASSMCA un taller sobre sustancias controladas en las facilidades de las Salas de Familia y Menores de esta Región. Se beneficiaron alrededor de 47 jóvenes que cometieron faltas bajo la Ley 88 de Menores y permanecen bajo la supervisión del tribunal.
- La unidad social del Tribunal de Bayamón coordinó con ASSMCA un taller sobre Enfermedades Venéreas al que asistieron 37 jóvenes que cometieron faltas bajo la Ley 88 de Menores y permanecen bajo la supervisión del tribunal.
- Se coordinó con el Departamento de la Familia y la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana un Taller sobre Resolución de Conflictos en el cual se beneficiaron 15 jóvenes de Ley 88 y sus familias.
- Se preparó el Protocolo para el Plan de Coordinación Interagencial de las Agencias y Municipios que integran las Salas de Familia y de Menores cuya finalidad es el poder establecer el manejo de los casos y la prestación de servicios de una manera uniforme, integrada y coordinada. Servirá de instrumento de trabajo para todos los integrantes del Comité Central y Regional del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal, según el Acuerdo de Colaboración firmado el 8 de noviembre de 2007.
- Se contrató una trabajadora social para el manejo del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal de la Región Judicial de Bayamón.

- Se llevaron a cabo tres reuniones con cada uno de los Comités que componen el Plan de Coordinación Interagencial y Municipal.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

- Incorporar nuevos enlaces al Plan de Coordinación Interagencial y Municipal en las regiones y en el Comité Central.
- Presentar el Plan de Coordinación Interagencial y Municipal a los nuevos enlaces.
- Presentar a los miembros de los Comités Regionales el Estudio de Riesgo y Su Intensidad Asociados a Menores Adjudicados en el Tribunal de Primera Instancia: Año Fiscal 2007.
- Coordinar con los consorcios de los Municipios que componen la Regiones de Bayamón y Humacao, los empleos de verano para jóvenes que cometieron faltas bajo la Ley 88 de Menores y permanecen bajo la supervisión del tribunal
- Continuar con el plan de capacitación a los jóvenes de la Ley 88 de Menores para fortalecer su comportamiento psicosocial y prevención de conducta delictiva.

- Revisar las hojas de referidos y formularios para la recopilación de datos estadísticos del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

- Expandir el Plan de Coordinación Interagencial y Municipal a por lo menos dos regiones judiciales.
- Continuar con el proceso de apoderamiento de parte de cada una de las Regiones Judiciales del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal.
- Culminar la revisión de las hojas de referidos y formularios para la recopilación de datos estadísticos del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal.
- Capacitar a los jueces, juezas, al personal del programa y a los miembros de los comités regionales sobre el concepto de justicia terapéutica.

PROGRAMA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

La Rama Judicial cuenta actualmente con un sistema de trece (13) bibliotecas regionales; una biblioteca en el Tribunal de Apelaciones y una en el Tribunal Supremo. Todas, excepto la última responden a la supervisión técnica de la Directoría de Operaciones en la Oficina de la Administración de los Tribunales (OAT). Estas bibliotecas se establecieron con el propósito de prestar servicios a los jueces, aunque también los ofrecen a funcionarios(as) del tribunal, a la clase togada y al público en general. (Ley 11 de 24 de julio de 1952).

Oficina de Servicios Bibliotecarios (OSB)

La Oficina de Servicios Bibliotecarios es responsable de adquirir, procesar y distribuir los recursos bibliográficos a los jueces, juezas y bibliotecas del sistema, (excepto el Tribunal Supremo), con el aval del Comité Asesor de Bibliotecas. Además, de gestionar y adquirir las suscripciones para el personal de la Rama Judicial a instituciones profesionales y, en coordinación con la biblioteca del Tribunal Supremo, gestiona, tramita y paga por los contratos de servicios de investigación jurídica en línea. La oficina recibe recursos bibliográficos por medio de compras, transferencias y donaciones.

Su misión es proveer los recursos bibliográficos, los servicios de información y referimientos necesarios para que los jueces, juezas y demás funcionarios(as) puedan realizar su trabajo de impartir justicia. Por tanto, esta Oficina contribuye a la misión de la Oficina de Administración de los Tribunales en la medida en que los recursos bibliográficos puedan estar accesibles en

las bibliotecas en una forma rápida y eficaz. La OSB tiene como función:

- Asesorar, evaluar, recomendar, planificar y coordinar todo lo relacionado con los aspectos técnicos y administrativos de las bibliotecas de la Rama Judicial;
- Coordinar las solicitudes de información con otros sistemas de bibliotecas, agencias e instituciones estatales de Estados Unidos e internacionales;
- Implantar procedimientos y métodos de trabajo para mejorar los servicios bibliotecarios;
- Comprar, recibir, procesar y distribuir el material bibliográfico;
- Administrar el presupuesto para la compra y actualización de los recursos bibliográficos de la Rama Judicial, excepto el del Tribunal Supremo.

Bibliotecas Regionales

Las bibliotecas regionales están ubicadas en los Centros Judiciales de Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Ponce, Mayagüez, Utuado y San Juan. Todas, excepto San Juan, tienen colecciones impresas mayormente de:

Estados Unidos:

- United States Code Annotated (USCA)
- United States Supreme Court Reports
- Monografías

Derecho Puertorriqueño:

- Leyes de Puerto Rico
- Leyes de Puerto Rico Anotadas
- Decisiones de Puerto Rico
- P.R. Citations
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo
- Monografías

La Biblioteca de San Juan y la del Tribunal de Apelaciones contienen una colección actualizada más amplia sobre Derecho Federal y Estatal de Estados Unidos, Derecho Español y Derecho Puertorriqueño. Estas bibliotecas junto con la del Tribunal Supremo, prestan apoyo al resto de las bibliotecas regionales.

Servicios que ofrecen las bibliotecas

- Préstamos Interbibliotecarios: Consiste en solicitar a otra biblioteca un material que no está accesible. Esto es una alternativa para evitar en ocasiones duplicidad y economizar fondos para la compra de otros materiales.
- Servicios de Referencia: Este servicio es la tarea de asesorar, ayudar y orientar al usuario en la búsqueda del material bibliográfico de su interés. Estos servicios se

pueden dar por teléfono, por correo electrónico o personalmente.

- Préstamo de Libros: La duración de un préstamo varía de acuerdo a la colección, si existen copias adicionales de un libro, y a la frecuencia en el uso por los jueces del tribunal. Se proveen préstamos que fluctúan de una a dos semanas y otros que pueden ser asignados a la colección del juez, hasta el momento de su traslado o cese.
- Servicios Computarizados de Investigación: Las bibliotecas cuentan con los servicios comerciales de investigación computarizadas Microjuris y Lexis-Nexis para uso exclusivo de los jueces, juezas y personal jurídico de la Rama Judicial.

Estadísticas de las Bibliotecas de las Regiones Judiciales y Tribunal de Apelaciones

Servicios	AF 2007-2008	*AF 2008-09
Usuarios	50,530	24,619
Consultas Bibliotecarias	42,722	24,454
Herramientas Bibliográficas Consultadas	70,672	45,015
Servicios de Investigación Jurídicas en Línea Consultados	19,905	11,695
Servicios de Investigación en Discos Compactos Consultados	524	175

*Desde julio 08 a diciembre 08

Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI)

Consiste de bancos de datos de información integrada para proveer a los jueces, juezas y personal de la Rama Judicial acceso a la búsqueda de información de forma gratuita y complementaria a los servicios comerciales. Contiene lo siguiente:

- Información sobre las bibliotecas de la Rama Judicial.
- Opiniones del Tribunal Supremo: contiene las opiniones del Tribunal Supremo desde el 1898 al presente.

- Sentencias del Tribunal de Apelaciones: contiene las sentencias y resoluciones del Tribunal de Apelaciones desde su creación en 1995 al presente.
- Trámite de casos del Tribunal de Apelaciones al Tribunal Supremo: contiene tabla sobre el trámite de casos del Tribunal de Apelaciones ante el Tribunal Supremo.
- Legislación: contiene Leyes de Puerto Rico aprobadas y certificadas por el Departamento de Estado. Se inicia con la Ley 82 del 16 de junio de 2002 al presente.
- Direcciones de Internet Favoritas: selección de sitios web de interés jurídico.
- Sebicat: catálogo público en línea de la Rama Judicial.
- Base de datos comerciales: solamente para usuarios autorizados.

La Academia Judicial como la Oficina de Servicios Bibliotecarios, en conjunto con el sistema de bibliotecas, continúa ofreciendo adiestramientos grupales e individuales a toda persona interesada en obtener provecho de esta herramienta de trabajo.

Durante el 2008, SEBI obtuvo una gran cantidad de visitantes que hicieron uso de este sistema de información.

Además, en el 2008 se desarrollaron dos portales: Red Virtual de Colaboración de las Bibliotecas de la Rama Judicial y Enlaces Bibliotecarios. El primero se hizo en conjunto con la biblioteca del Tribunal Supremo dirigido a jueces y funcionarios jurídicos. El segundo, lo desarrolló la Oficina de Servicios Bibliotecarios para mantener informados a los bibliotecarios del sistema. Se espera que durante el 2009 se extienda la autorización de acceso de la Red Virtual de Colaboración de las Bibliotecas a toda la Rama Judicial.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

Se espera continuar en los años subsiguientes mejorando los sistemas de SEBI y SebiCat en la entrada y manejo de la información. Además, continuar fortaleciendo con equipo tecnológico las bibliotecas e igualmente propiciar el inicio de un centro de documentación para, en lo posible, digitalizar todo estudio o publicación de la Rama Judicial que esté en formato impreso para establecer un enlace en SebiCat y mantener un control bibliográfico electrónico.

Para ello, el Centro de Sistemas de Información está evaluando propuestas de infraestructura donde los proyectos de bibliotecas formarán parte de un proyecto más amplio que la Rama Judicial desarrollará para asegurar el almacenaje y recuperación de información de sus diferentes programas.

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

La Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, se aprobó para establecer un programa sistemático de conservación de documentos, que en consideración a su valor histórico, legal, administrativo o informativo merecen preservarse por mucho más tiempo, para la eliminación de aquellos documentos que no solamente carecen de valor permanente, sino que han perdido ya toda su utilidad administrativa.

El Programa de Administración de Documentos tiene la responsabilidad ministerial de garantizar una administración de documentos de una forma efectiva y sistemática mediante el asesoramiento, planificación, dirección, adiestramiento, supervisión y control de las actividades que se desempeñan en los archivos de los tribunales y las oficinas administrativas de la Rama Judicial.

La Regla 32 de las Reglas para la Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos de la Rama Judicial establece la creación del Archivo Central. En éste se custodian todos los expedientes de los Tribunales que ya han cumplido su período de retención en sala, pero que aún no han cumplido su período de retención final por lo cual hay que conservarlos. Se custodian además, documentos históricos y administrativos de las diferentes dependencias de la Rama Judicial.

Los expedientes judiciales contienen todos los documentos que se presentan en los casos que atienden los Tribunales,

incluyendo las órdenes, las resoluciones y las sentencias emitidas.

El acceso a estos documentos está regido por varias disposiciones legales estatales y federales que rigen tanto el acceso a los documentos públicos como las que condicionan el acceso a los expedientes o documentos confidenciales (Libertad de Información vis a vis Derecho a la Privacidad).

La administración de los documentos ha de ser concientemente cuidadosa porque hay que garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos; garantizar el cumplimiento con las leyes; proteger los derechos del Estado y proteger los derechos de los empleados.

Servicios a la ciudadanía, a agencias de gobierno y a las dependencias de la Rama Judicial

El Programa de Administración de Documentos brinda servicios a distintos sectores de la comunidad:

- a ciudadanos en general (personas particulares, estudiantes, periodistas, investigadores, etc.)
- a funcionarios de las dependencias de la Rama Judicial
- a agencias del gobierno tanto estatales como federales
- a profesionales del campo legal
- a empresas privadas, etc.

Los servicios que se ofrecen son de diversa índole:

- copias simples o certificadas de documentos.
- examen de expedientes limitando el acceso de los expedientes confidenciales sólo a las partes con legítimo interés conforme a las leyes aplicables.
- orientación general, etc.

Además, a las otras dependencias de la Rama Judicial, se le ofrece:

- envío de Documentos o Expedientes Solicitados a través de Correo Electrónico. Provee para que el ciudadano pueda solicitar los documentos en el tribunal más cercano a su residencia, independientemente del tribunal en el cual se haya visto el caso. El Archivo Central los envía al tribunal por correo electrónico. Esto significa un ahorro de tiempo, esfuerzo y dinero para las personas solicitantes y minimiza el gasto de franqueo y papel de la Rama Judicial.
- envío de documentos o expedientes requeridos por el tribunal.
- asesoramiento, asistencia técnica y adiestramientos.
- coordinación para el traslado de expedientes, documentos y reciclaje de papel, cartuchos de cintas, cartón y periódico.

Solicitudes y requisiciones de los clientes y de las salas

A continuación se presentan las solicitudes de documentos o expedientes de los clientes o de las Salas durante los años

fiscales 2007-08 y 2008-09 (jul. 08 a feb. 09). La atención de cada solicitud implica buscar en los Sistemas SIAT, TRIB y DOCU, buscar el o los expedientes en los anaqueles, localizar los documentos y enviar la información a través del sistema digitalizado, por correo o entregarla personalmente. A veces para una misma solicitud se requieren varios expedientes.

Solicitudes de Servicio

Año Fiscal	Cantidad de Solicitudes	Cantidad de Expedientes Buscados	Cantidad de Solicitudes Digitalizadas
2007-08	19,107	25,437	11,115
2008-09*	10,156	17,371	9,887

*Desde julio 08 a febrero 09

Requisiciones

Año Fiscal	Cantidad de Requisiciones	Cantidad de Expedientes
2007-08	4,433	7,624
2008-09*	2,752	4,494

*Desde julio 08 a febrero 09

Conservación de documentos a través de la microfilmación

La microfilmación es una técnica desarrollada para miniaturizar fotográficamente los documentos. A través de este procedimiento se logran los siguientes objetivos:

- liberar el espacio que ocupan los expedientes en las distintas dependencias de la Rama Judicial.
- conservar los expedientes por un período mayor de tiempo en consideración a su valor legal, histórico, informativo o administrativo.

- mantener la integridad y calidad archivística eliminando el riesgo de pérdida y posibilitar el recobro rápido de la información.

A continuación se presentan los expedientes microfilmados durante los años fiscales 2007-08 y 2008-09.

Expedientes Microfilmados

Año Fiscal	Expedientes Microfilmados	Rollos	Cajas
2007-08	19,301	548	1,709
2008-09*	12,488	309	989

*Desde julio 08 a febrero 09

Disposición de Documentos

Mediante la depuración de los expedientes se evalúa cuáles han cumplido su período de retención o su valor histórico para asegurarse que pueden ser destruidos y se retienen aquellos que por alguna razón no deben destruirse.

A continuación presentamos los expedientes depurados durante los años fiscales 2007-08 y 2008-09.

Depuración de Expedientes

Total de Expedientes			Total de Cajas	
Año Fiscal	Depurados	Retenidos	Depurados	Retenidos
2007-08	152,413	23,177	3,964	1,134
2008-09*	122,228	17,571	3,248	818

*Desde julio 08 a febrero 09

Traslado de Expedientes de las Salas

En el Archivo Central custodiamos, entre otros, los expedientes que ya cumplieron su periodo de retención en las salas, pero que aún no han cumplido su periodo de retención final. La limitación de espacio ha imposibilitado el traslado continuo de éstos. A continuación presentamos los datos del total de expedientes trasladados durante los años fiscales 2007-08 y 2008-09. Véase una reducción significativa en el recibo de expedientes en el año fiscal 2008-09.

Año Fiscal	Total de Expedientes
2007-08	510,387
2008-09*	4,450

*Desde julio 08 a febrero 09

Programa de Reciclaje

A través de este programa se dispone de los expedientes que pueden destruirse y aquellos que ya fueron microfilmados. También se recoge periódicamente todos los desperdicios de papel generado en las oficinas para decomisarlos conjuntamente.

Venta de Material Reciclado

Año Fiscal	Libras	Precio Estimado
2007-2008	374,251.70	\$9,014.30
2008-2009*	185,236	\$3,526.56

*Desde julio 08 a febrero 09

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08

- Continuamos ofreciendo el servicio de copias dentro de un período de espera para que el ciudadano reciba el servicio entre 10 a 15 días y los documentos enviados por correo electrónico en 10 días aproximadamente. Si el peticionario presenta una situación de emergencia el servicio puede darse en menos tiempo, inclusive el mismo día.
- Continuamos ofreciendo el servicio de copias o certificaciones de documentos o expedientes del Archivo Central, desde cualquier centro judicial, sin tener que ir a la región donde se vio el caso o sin tener que ir al Archivo Central, lo que implica un ahorro de tiempo, esfuerzo y dinero.

- Continuamos ofreciendo la disposición final a través del sistema automatizado.
- Se adquirió equipo tecnológico para la microfilmación y digitalización de los expedientes. Estamos en proceso de prueba.
- Continuamos con el servicio extendido de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., sin recesar al medio día.
- Continuamos con la depuración de los expedientes que se reciben de las salas y que ya tienen vencido el tiempo para su disposición.
- Continuamos realizando los estados de diferencia de los traslados realizados.
- Se instaló la planta eléctrica lo que evita la interrupción de nuestros trabajos.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

- Asignación de pantallas en los sistemas automatizados del Tribunal Apelativo RECH y PRONO para la creación de los índices y continuar la microfilmación de estos expedientes. Esta petición está sometida ante la consideración de la Directoría de Informática.
- Traslado de expedientes y cintas al espacio disponible en el tribunal de Río Grande.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

- Con la adquisición de equipo tecnológico y asignación de los recursos humanos solicitados, en la Sección de Microfilmación se espera agilizar la microfilmación de los expedientes que requieren un período de retención prolongado y así liberar espacio para recibir los expedientes cerrados y trasladados desde las Salas. (Meta Estratégica III-I). Esta iniciativa se ha retrasado debido a que no se ha logrado la programación de los equipos. Pendiente de la instalación de los cubículos y la creación de puestos.
- Adquisición de fotocopidora de plano para agilizar la prestación del servicio. Se adjudicó, pendiente de entrega.
- Continuar expandiendo el envío de documentos y expedientes digitalizados a los tribunales periferales en cada región judicial para proveerle a la ciudadanía un acceso rápido a la información de nuestros expedientes desde cualquier tribunal, sin tener que acudir al Archivo Central o al tribunal donde se ventiló el caso. Permite, además, que los jueces puedan atender los asuntos relacionados con los expedientes que solicitan con mayor premura. (Meta Estratégica III-I)
- Proveer acceso a las pantallas de consulta del Sistema DOCU a los tribunales periferales. Mediante estas pantallas se tiene acceso a la base de datos del archivo histórico de los casos para brindar información sobre el

número de caso, partes envueltas y disposición final. (Meta Estratégica III-I). Esta iniciativa está pendiente de que se provea la infraestructura tecnológica y los equipos necesarios.

- Desarrollar el proyecto de digitalización de expedientes para utilizar los recursos tecnológicos en vías de proveer un servicio de acceso rápido a la información a los tribunales, unidades administrativas y a la ciudadanía. (Meta Estratégica III-I)
- Proveer adiestramiento continuo al personal de los archivos terminados de las regiones y dependencias sobre la administración adecuada de documentos. (Meta Estratégica IV-I). Sometido a OCADE. Pendiente que se establezcan fechas y a la revisión del Reglamento.
- Automatización de los procesos que se siguen en el recibo de la solicitud de servicios y el control de los expedientes y documentos para lograr una prestación de servicio más ágil. (Meta Estratégica III-I). Sometido a la Directoría de Informática.
- Revisión de las Reglas y Reglamento para la Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos de la Rama Judicial (Meta Estratégica V.5). Referido a la Oficina de Legislación y Reglamentos.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES

La Ley Núm. 345 del 2 de septiembre de 2000, faculta al Juez Presidente del Tribunal Supremo, o al Director Administrativo de los Tribunales, por delegación de éste, a adquirir en cualquier forma legal, incluyendo pero sin limitarse a la adquisición por compra, arrendamiento con opción a compra, legado o donación; así como poseer, conservar, usar, disponer, de cualquier bien ya sea mueble o inmueble, mejorado o sin mejorar, valor, derecho o interés en el mismo, de la forma que considere más efectiva, eficiente y necesaria en beneficio de la Rama Judicial.

El Reglamento para el Control y la Contabilidad de la Propiedad de la Rama Judicial establece que es política pública en la Rama Judicial, la utilización óptima de la propiedad. Es por ello, que los Encargados de Propiedad identifican todos aquellos activos que satisfacen los criterios de la clasificación de propiedad excedente para disponer de esta mediante los métodos siguientes:

- Transferencia de inventario entre dependencias
- Transferencia a otras entidades de gobierno
- Donación a entidades sin fines de lucro
- Destrucción de aquella propiedad certificada como inservible o que no tenga valor comercial
- Reciclaje de aquella propiedad que tenga valor comercial para este tipo de disposición

- Canje de aquella propiedad que tenga valor para este tipo de disposición
- Cualquier otro método autorizado por ley

Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2007-08 y vigente año fiscal 2008-09

La Rama Judicial realizó una evaluación de equipos, mobiliario y materiales excedentes para ser transferidos a otras entidades de gobierno y a ser donadas a entidades sin fines de lucro.

Durante los años fiscales 2007-08 y 2008-09, se han realizado donaciones de materiales (cintas de impresoras, cintas de borrar, cintas de maquinillas) a entidades gubernamentales y a entidades sin fines de lucro por el monto de \$27,980.

La Rama ha realizado transferencias de equipos y mobiliarios (escritorios, sillas, mesas, bancos, archivos y computadoras) en los años fiscales 2007-08 y 2008-09 a entidades gubernamentales. A continuación se presenta el desglose de equipo tecnológico, equipo y mobiliario:

Año Fiscal	Computadoras	Equipo y Mobiliario	Costo
2007-08	289	623	\$524,670
*2008-09	323	412	\$649,041

*De julio 08 a abril 09

Además, se han realizado donaciones a entidades sin fines de lucro de equipos y mobiliarios en los años fiscales 2007-08 y 2008-09. A continuación se presenta el desglose de equipo tecnológico, equipo y mobiliario:

Año Fiscal	Computadoras	Mobiliario	Costo
2007-08	191	430	\$361,848
2008-09 (04/2009)	177	323	\$342,709

Otros resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2008-09

- Sustitución de computadoras personales y laptops de los empleados, jueces y juezas mediante un contrato de arrendamiento por tres años.
- Sustitución de equipo y mobiliario (escritorios, credencia, sillas, bibliotecas, mesas de trabajo) en los Centros Judiciales y Tribunales fuera de los Centros Judiciales para los (as) empleados(as), jueces y juezas.

Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2008-09

De las actividades que tenemos en desarrollo hasta finalizar el año fiscal 2008-09 son:

- Arrendamiento de computadoras de PASET II B-2.
- Pedidos de emergencias PASET II B-3.
- Sustitución de terminales *Wyse* y PASET II-C.
- Sustitución de computadoras correspondientes a PASET I.

Estos proyectos van a generar la disponibilidad de equipos excedentes de computadoras. Una vez se identifiquen aquellos equipos que se encuentren en buenas condiciones, serán transferidos o donados a las agencias y entidades que así lo soliciten.

Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2009-10

- Se continuará transfiriendo y donando equipos, mobiliarios y materiales a las agencias y entidades que así lo necesiten.
- Sustitución de computadoras correspondientes a PASET II.